

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA
DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN
FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas, del día martes, quince de octubre del año dos mil diecinueve, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, C. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, L.A.N. Karem Faride Achach Ramírez, Lic. Jesús Efrén Pérez Ballote, Mtra. Karla Vanessa Salazar González, Lic. Arturo León Itzá, Mtra. Brenda Guadalupe Ruz Durán, Lic. Gabriel Alejandro Mena Guillermo, Mtra. Nora Argelia Pérez Pech, C.P. José Gonzalo Puerto González, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, C. Liborio Jesús Vidal Cañetas, L.C.C. Alejandrina León Torres, L.E. Richar Ainer Mut Tun, Mtra. María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero, Mtro. Fausto Alberto Sánchez López, C. Mariana Jiménez Gudiño, C. Gamaliel Gutiérrez Beltrán, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 60, primer párrafo, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II- LISTA DE ASISTENCIA. III- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR:** **a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido de las Actas de la Sesión Solemne celebrada el quince y de la Sesión Ordinaria celebrada el treinta, ambas del mes de septiembre pasado; mismas que en archivo electrónico han sido incluidas en el disco compacto adjunto a la Convocatoria respectiva. **b)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del informe que guarda la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil diecinueve, los cuales se encuentran contenidos en el archivo electrónico incluido en el disco compacto adjunto a la presente convocatoria. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza dar de baja y desincorporar 1,358 bienes inservibles, a fin de que sean entregados al Organismo Descentralizado denominado Servi-Limpia, de conformidad con el Convenio Marco de Colaboración de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciocho. **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza suscribir los oficios de instrucción de Extinción del Fideicomiso FOVIM y Reversión del Patrimonio, así como la suscripción del Convenio de Extinción Total del Fideicomiso de Inversión y Administración del "Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida", número F-1700016239. **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar catorce Convenios de Colaboración con diversas personas morales. **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Equis Justicia para las Mujeres" Asociación Civil. **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar con el Instituto de Formación Policial del Estado de Yucatán y con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán un Convenio Modificador del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Capacitación número GEY-SSP-IFP-CCPS-FORTASEG-003/2019, derivado del Subsidio FORTASEG 2019. **h)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar en donación, a título gratuito, tres predios y un área de vialidad

ubicados en el FRACCIONAMIENTO "SOLANA RESIDENCIAL", de la localidad de Tixcacal, Municipio de Mérida, Yucatán, otorgada por la persona moral denominada "Constructores y Promociones del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Variable. **i)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias 12 y 13, junto con las bases de veinticuatro licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **j)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las acciones de obra pública y servicio conexo a contratar mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, con Recursos Fiscales y de Participaciones, mismas que son requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **k)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza nombrar a la Licda. Guillermina Guadalupe Vázquez Borges, como Jueza Calificadora de la Administración Municipal 2018-2021. **l)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza designar y ratificar Apoderados del Ayuntamiento de Mérida, para asuntos administrativos y judiciales. **m)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de las copias simples, del oficio ADM/1836/10/2019, suscrito por el Lic. Aquiles Sánchez Peniche, MTRO. Director de Administración, referente al Informe Trimestral del fideicomiso del Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal "SIRJUM"; así como del oficio DOP/PLO/GCO-2014/2019, firmado por el Ing. David Enrique Loría Magdub, Director de Obras Públicas, en el cual informa sobre el resultado de las obras contratadas en el mes de septiembre del año en curso. **V.**

ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista; y toda vez que se contó con la asistencia de los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las doce horas, con veinticinco minutos. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del cuarto punto del Orden del Día, y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura del contenido de las Actas de la Sesión Solemne celebrada el quince y de la Sesión Ordinaria celebrada el treinta, ambas del mes de septiembre pasado, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal, y según lo observado, declaró la solicitud de dispensa **Aprobada por Unanimidad**. Continuando con la Sesión, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Solemne celebrada el quince de septiembre pasado, y no habiendo intervención alguna lo sometió a votación, declarando que fue **Aprobado por Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el treinta del mes próximo pasado, y no habiendo intervención alguna lo sometió a votación, declarando que fue **Aprobado por Unanimidad**. Prosiguiendo, con el desahogo del Orden del Día, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del mismo, consistente en dar Lectura, para posterior aprobación del Cabildo, del informe que guarda la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil diecinueve; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 41, inciso C), fracción VII, 56, fracción X, y 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en uso de la palabra, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56, fracción X, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, informó de los Ingresos, Egresos y los Estados Financieros, para lo cual dio lectura al mencionado informe, mismo que es del tenor literal siguiente: *"El Ayuntamiento, tiene entre sus principales atribuciones la de dar a conocer y aprobar mensualmente los informes contables y financieros que integran la Cuenta*

Pública y enviarlos para su revisión al órgano de fiscalización del Congreso del Estado; dichas atribuciones se encuentran previstas en las fracciones VII y VIII del inciso "c" del artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Para estar en condiciones de hacerlo, la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal presentó el día **10 de Octubre de 2019**, la Cuenta Pública correspondiente al mes de **Septiembre 2019** a la Oficina de Presidencia y a la Secretaría Municipal. Con el propósito de cumplir con las obligaciones que impone la ley en materia de Cuenta Pública, doy lectura a los informes financieros siguientes, para posteriormente someterlos a la aprobación del Honorable Cabildo. -----

RECURSOS FINANCIEROS

INGRESOS

Durante el mes de **Septiembre** los ingresos obtenidos ascienden a **268 millones 253 mil 460 pesos**, sumando un total acumulado de **2 mil 746 millones 327 mil 252 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

INGRESOS DEL MES

<i>Ingresos de la Gestión</i>	<i>86 millones</i>	<i>271 mil</i>	<i>882 pesos</i>
<i>Participaciones</i>	<i>91 millones</i>	<i>952 mil</i>	<i>185 pesos</i>
<i>Aportaciones</i>	<i>76 millones</i>	<i>241 mil</i>	<i>104 pesos</i>
<i>Convenios</i>	<i>6 millones</i>	<i>291 mil</i>	<i>519 pesos</i>
<i>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</i>	<i>1 millón</i>	<i>074 mil</i>	<i>969 pesos</i>
<i>Otros Ingresos y Beneficios</i>	<i>6 millones</i>	<i>421 mil</i>	<i>801 pesos</i>
<i>Total mensual</i>	<i>268 millones</i>	<i>253 mil</i>	<i>460 pesos</i>

INGRESOS ACUMULADOS

<i>Ingresos de la Gestión</i>	<i>1 mil 080 millones</i>	<i>741 mil</i>	<i>649 pesos</i>
<i>Participaciones</i>	<i>968 millones</i>	<i>445 mil</i>	<i>765 pesos</i>
<i>Aportaciones</i>	<i>609 millones</i>	<i>928 mil</i>	<i>832 pesos</i>
<i>Convenios</i>	<i>17 millones</i>	<i>112 mil</i>	<i>403 pesos</i>
<i>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</i>	<i>12 millones</i>	<i>034 mil</i>	<i>469 pesos</i>
<i>Otros Ingresos y Beneficios</i>	<i>58 millones</i>	<i>064 mil</i>	<i>134 pesos</i>
<i>Total Acumulado</i>	<i>2 mil 746 millones</i>	<i>327 mil</i>	<i>252 pesos</i>

GASTOS

Los Gastos ejercidos durante el mes de **Septiembre** suman la cantidad de **258 millones 626 mil 886 pesos**, sumando un total acumulado de **2 mil 242 millones 164 mil 727 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

GASTOS DEL MES

<i>Servicios Personales</i>	<i>88 millones</i>	<i>828 mil</i>	<i>842 pesos</i>
<i>Materiales y Suministros</i>	<i>17 millones</i>	<i>036 mil</i>	<i>531 pesos</i>
<i>Servicios Generales</i>	<i>91 millones</i>	<i>930 mil</i>	<i>892 pesos</i>
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	<i>40 millones</i>	<i>160 mil</i>	<i>591 pesos</i>
<i>Otros Gastos</i>	<i>7 millones</i>	<i>125 mil</i>	<i>669 pesos</i>
<i>Inversión Pública</i>	<i>13 millones</i>	<i>544 mil</i>	<i>361 pesos</i>
<i>Total mensual</i>	<i>258 millones</i>	<i>626 mil</i>	<i>886 pesos</i>

GASTOS ACUMULADOS

<i>Servicios Personales</i>	<i>809 millones</i>	<i>201 mil</i>	<i>498 pesos</i>
<i>Materiales y Suministros</i>	<i>164 millones</i>	<i>050 mil</i>	<i>362 pesos</i>
<i>Servicios Generales</i>	<i>694 millones</i>	<i>745 mil</i>	<i>213 pesos</i>

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	457 millones	111 mil	564 pesos
Otros Gastos	56 millones	060 mil	690 pesos
Inversión Pública	60 millones	995 mil	400 pesos
Total Acumulado	2 mil 242 millones	164 mil	727 pesos

SALDO EN BANCOS

El saldo inicial de bancos fue por **775 millones 149 mil 534 pesos**, obteniendo un saldo final de bancos por **740 millones 102 mil 302 pesos**, mismos que se integran de la siguiente manera: -----

Saldo en Bancos			
Recursos Fiscales	361 millones	103 mil	440 pesos
Participaciones	260 millones	551 mil	640 pesos
Fondo de Fortalecimiento	13 millones	680 mil	597 pesos
Fondo de Infraestructura	92 millones	097 mil	587 pesos
Financiamiento	3 millones	941 mil	719 pesos
Otros Programas Federales	8 millones	727 mil	319 pesos
Total Bancos	740 millones	102 mil	302 pesos

FONDO DE AGUINALDO

En el mes de **Septiembre** de **2019**, se realizó la provisión de aguinaldo por la cantidad de **6 millones 783 mil 506 pesos**. -----

FONDOS DE APORTACIONES GENERALES

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

El saldo inicial de este fondo es de **20 millones 351 mil 192 pesos**. El día **3** de **Septiembre** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Agosto** por la cantidad de **51 millones 943 mil 506 pesos**, los intereses generados por este fondo hacen un total de **25 mil 876 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma: -----

Servicios personales	7 millones 678 mil 661 pesos
Materiales y suministros	7 millones 813 mil 601 pesos
Servicios generales	19 millones 964 mil 414 pesos
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7 millones 074 mil 590 pesos
Inversión Pública	2 millones 529 mil 965 pesos
Total	45 millones 061 mil 231 pesos

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **13 millones 578 mil 746 pesos**. Al **30** de **Septiembre** el saldo final en bancos de este fondo es de **13 millones 680 mil 597 pesos**. -----

FONDO DE APORTACIONES PARA

LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

El saldo inicial de este fondo es de **88 millones 905 mil 245 pesos**. El día **3** de **Septiembre** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Agosto** por la cantidad de **24 millones 297 mil 598 pesos**, los intereses generados por este fondo hacen un total de **23 mil 741 pesos**, se recibieron aprovechamientos por la cantidad de **16 mil 528 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma: -----

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de 2 millones 571 mil

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10 millones 096 mil 992 pesos
Inversión Pública	8 millones 477 mil 146 pesos
Total	18 millones 574 mil 138 pesos

387 pesos. Al 30 de **Septiembre** el saldo final en bancos de este fondo es de 92 millones 097 mil 587 pesos. -----

FIDEICOMISOS

SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (S.I.R.J.U.M.)

El saldo del fideicomiso al 30 de **Septiembre** de 2019, de las aportaciones del Municipio y los empleados a este fondo es de 828 millones 360 mil 599 pesos, integrado de la siguiente forma: -----

Fondo Estabilizador	81 millones 651 mil 883 pesos
Cuentas Individuales	704 millones 750 mil 399 pesos
Riesgo de Trabajo	40 millones 800 mil 014 pesos
Cuenta de cheques	1 millón 158 mil 303 pesos
Total	828 millones 360 mil 599 pesos

FONDO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE MERIDA (FOVIM)

El saldo del fideicomiso al 30 de **Septiembre** de 2019 es de 191 millones 734 mil 693 pesos. Modificación Presupuestal. **H. CABILDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, así como los puntos quinto y séptimo del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, publicado en la Gaceta Municipal del veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, de conformidad con la variación siguiente: **PRIMERO.** - Que el incremento derivado de la segunda ministración de la aportación federal del programa Fortaseg 2019, es por la cantidad de \$3,151,773.00 (Tres millones ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.). Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil diecinueve, de \$3,629,007,407.00 (Tres mil seiscientos veintinueve millones siete mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil diecinueve, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes: -----

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	<i>Servicios personales</i>	<i>\$1,157,829,747.00</i>
2000	<i>Materiales y suministros</i>	<i>\$259,398,030.00</i>
3000	<i>Servicios generales</i>	<i>\$1,043,391,567.00</i>
4000	<i>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</i>	<i>\$640,406,791.00</i>
5000	<i>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</i>	<i>\$65,096,538.00</i>
6000	<i>Inversión Pública</i>	<i>\$353,278,709.00</i>
7000	<i>Inversión financiera y otras provisiones</i>	<i>\$76,023,241.00</i>

9000	Deuda Pública	\$33,582,784.00
	TOTAL	\$3,629,007,407.00

Seguidamente, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal** dio lectura al siguiente posicionamiento *"En mi función de Síndico y siendo intermediaria entre la población y las autoridades para salvaguardar la legalidad, honradez y eficiencia, me toca vigilar el funcionamiento de la Cuenta Pública Municipal. De acuerdo a la revisión realizada a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Mérida me permito hacerles de su conocimiento la siguiente información: podemos ver que durante el mes de septiembre se ejerció un 14% menos con respecto al mes anterior. En el mes de septiembre vemos una disminución en las partidas de Servicios Personales y Materiales y Suministros que es parte muy importante del gasto corriente y con esto se demuestra que estamos trabajando con Austeridad dentro de la administración pública. En Servicios Generales apenas hubo un incremento del 1% respecto al mes anterior, sin embargo, vemos que la partida de servicios de arrendamiento hubo un incremento del 58%, debido a la renta de maquinaria para las labores de construcción de calles y maquinarias para los trabajos de perforación, y excavación de terreno tipo "c" para la construcción de aljibes en el poniente de la Ciudad. Así como los diversos eventos con motivo de la Feria Artesanal Tunich 2019, que se llevó a cabo del 26 de julio al 04 de agosto de 2019 en la Comisaría de Dzityá, podemos ver que la campaña "Así se dice, así se ve", y para los diversos eventos de los programas del DIF Municipal en los meses de agosto y septiembre de 2019. Siempre en Servicios generales vemos que la partida de Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios en el mes de septiembre tuvo una disminución de gasto del 6%. En la partida de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y Tecnologías de la Información hubo un pequeño incremento, debido a los pagos que se realizaron para el sistema de control y seguimiento de implementación de proyectos para el ejercicio de gobierno. De igual manera, la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo por concepto de asesoría para la facilitación del proceso y elaboración del expediente de designación de Mérida, como Ciudad creativa de la UNESCO en materia de gastronomía. En este mismo rubro hubo un incremento considerable en Servicios de vigilancia, ya que se pagó a empresas de las Direcciones de Desarrollo Social, Obras públicas y Desarrollo Económico y Turismo, una de ellas siendo el pago desde el mes de enero a julio, siendo la causa ésta, de ese incremento. Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación tuvo una disminución respecto al mes anterior de un 20%, sin embargo, podemos ver que en la Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, la Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte y Maquinaria, y así como el Desazolve de Pozos fue igual al mes anterior. Servicios de Comunicación Social y Publicidad; tuvo un incremento del 14%, el incremento se debe a los distintos servicios de difusión de la campaña "Así se dice, así se ve", durante el mes de septiembre. Servicios Oficiales; hubo un incremento considerable respecto al mes pasado, debido a los anticipos que se han dado para la "Noche Blanca" que es para el próximo mes de diciembre, ahí hubo un incremento considerable. En Ayudas Sociales a Personas; podemos ver que se dieron los anticipos para la construcción de cuartos, techos, firmes y dormitorios, todo esto de INFRA 2019; así como la fumigación de la Ciudad en bastantes Comisarías y Colonias, como pudimos darnos cuenta durante este mes de septiembre. Hubo un incremento en las Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza en un 125%, ya que se realizó el pago del 30% de anticipo para la construcción del techado en área de impartición de educación física en las siguientes escuelas, siendo esta una inversión pública, aunque se encuentre en Ayudas Sociales; ya lo aprobamos en Sesiones pasadas, las construcciones de techado de los Bachilleratos Tecnológico Industrial y de Servicios N°95 de la Salvador Alvarado, de la Escuela Primaria en la Emiliano Zapata Sur y de Ciudad Caucel, la Escuela Primaria de Xcanatún, la Escuela Secundaria de la Colonia el Roble, la Escuela Primaria de la Unidad Morelos y la Escuela Primaria del Fraccionamiento Pedregales de Tanlum. Asimismo, podemos ver que la*

Obra pública en el mes de septiembre tuvo un incremento del 84%, esto debido a los finiquitos de conclusión de obras en proceso, como son: 1.- La ampliación eléctrica de la Colonia Emiliano Zapata Sur I y II, el Roble Agrícola y de las Comisariías de Molas, San Pedro Chimay y San Ignacio Tesip. 2.- La pavimentación de la calle 71 x 66 y 82 del Centro. 3.- Los trabajos de mejoramiento en el entronque de la carretera Tahdzibichen, San Ignacio Tesip, de la Comisaría San Pedro Chimay. 4.- La impermeabilización de azotea del mercado San Benito del Centro de Mérida. 5.- Así como las ampliaciones de diversas áreas de las calles de las Colonias Cholul, Chuburná, Fracc. Pedregales, Linda Vista y la Comisaría de Xmatkuil. Con este 84% y el 125%, tenemos más de un 200% en el mes de septiembre en inversión pública, de obras públicas en el presupuesto. Así mismo se iniciaron las auditorías de las Direcciones siguientes: Finanzas y Tesorería Municipal, Bienestar Social, Participación Ciudadana, Desarrollo Sustentable, Desarrollo Económico y Turismo, Desarrollo Social y Tecnologías de la Información. Así mismo, se concluyeron las siguientes licitaciones: Luminarias de Servicios Públicos Municipales, Material Eléctrico de Servicios Públicos Municipales, Contenedores de Desarrollo Sustentable, Concreto Asfáltico de Obras Públicas, Maquinas de Reciclado de Desarrollo Sustentable. Durante el mes de septiembre obtuvimos un total de 14,090 Servicios captados en: Catastro 49%, 6,940; Finanzas 45%, 6,358; Desarrollo Urbano 6%, 792; Total 14,090. Asimismo, se vigiló que la Cuenta Pública sea enviada en tiempo y forma al Congreso del Estado". En uso de la palabra, la Regidora **María Sofia del Perpetuo Socorro Castro Romero** comentó que le preocupó y le sigue preocupando la aplicación del presupuesto, pues las modificaciones presupuestales que se hacen a través de la Tesorería Municipal es un punto que realmente le preocupa, ¿por qué? porque se incrementó en 3 millones de pesos el presupuesto del año actual y como lo mencionó el Alcalde, debido a un extra en el programa FORTASEG, pero el problema no es ese, ya que lo que le gustaría saber es cómo se realizan las reasignaciones presupuestales. Señaló que en meses pasados estuvo mencionando que la inversión pública es muy baja, independientemente de que existe inversión social y que se aplica en otros rubros, de hecho, en el Capítulo 6000 dijo respecto al mes pasado que de 425 millones de pesos programados en el presupuesto original, sólo se habían aplicado en aquel entonces veintitantos millones de pesos, hoy se han aplicado 80 millones de pesos, es decir, ya se llegó a un 3%, cuando en realidad estaba presupuestado un 12%, y ahora resulta que se lleva a cabo una modificación presupuestal y le rebajaron a los 425 millones de pesos originales, se convirtieron en 353 millones de pesos, o sea le bajaron 72 millones de pesos en inversión pública y se lo sumaron a la partida de "Gastos", se los sumaron a "Servicios Generales", se sumó 47 millones de pesos y 35 millones de pesos al Capítulo 5000, el cual corresponde a puro gasto, pero ¿por qué pasa eso? cosa que es muy fácil de analizar, en el apartado de "Servicios Generales", los servicios básicos no incrementaron como la luz y todo eso, es más, de ese mes con respecto al promedio de los primeros ocho meses, el gasto es de 10% menos, sin embargo, en el apartado de "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos", se tiene un 25% por arriba del promedio mensual en los primeros ocho meses, en el apartado de "Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación" que la Síndico les dijo que bajo un 20% con respecto al mes anterior, les quiere decir que subió un 15% con respecto al promedio mensual acumulado, refirió que en el apartado de "Servicios de Comunicación Social" se anda rondando como cada mes los 10 millones de pesos y en "Servicios Oficiales" aunque ya se les explicó, aumentó en un 50% con respecto al promedio mensual, es decir, ese tipo de gastos se está elevando mes tras mes, por lo que entonces qué es lo que pasa, ya le dieron más dinero, quitaron inversión y lo sumaron a gasto, le preocupa y sugirió que se lleva a cabo algún estrategia para contener ese incremento en el gasto. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal**, dirigiéndose a la Regidora Sofia Castro, comentó que primero que nada no se quitó del presupuesto, sino que se reasigno, según la obra o cómo se trabaje, se tiene que trabajar sobre una, o en mantenimiento o en subsidios u otras ayudas como ya lo han visto en Bienes Muebles, Inmuebles, Intangibles, Materiales y Suministros, hay que comprarlos para poder llevar a cabo obra pública, entonces no se quitó del presupuesto, sino que se reasignó; entonces como se puede ver se incrementaron los 3 millones de pesos que

se tenían, sin embargo, se reasignaron, pero eso no quiere decir que se deje de hacer obra pública, sino que está reasignado a las partidas que se necesitan para poderlas trabajar. Señaló que no pueden mencionar un promedio mensual igual o menor, si se incrementa un 15% o no, ya que como se ha dicho, mes a mes es diferente, por lo que no se puede tener un promedio mensual igual a todas las partidas, no se gasta en un mismo promedio mensual siempre en las partidas. Expresó que hoy por hoy, se está dando mucho mantenimiento, pues la Ciudad lo necesita, la obra pública no solamente es en la construcción, ya se ha platicado varias veces y lo pueden ver incluso en la partida de "Ayudas a Instituciones" subió, entonces se reasignó lo que está en inversión pública que se hace en un mismo sentido, para irlo cambiando a donde se necesita, debido a ello en varias ocasiones la Tesorera les ha mencionado que todos los días existen miles de asignaciones, se van cambiando en el presupuesto y hoy por hoy, se puede ver de esa manera. En uso de la palabra, la Regidora **Alejandrina León Torres** hizo un llamado para cuidar los recursos, ya que en días pasados en la Cámara de Diputados, para ser precisa el viernes, 4 de octubre del presente año que estuvo por allá, le llamó muchísimo la atención que en la ventanilla de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, había un aviso en donde se comunicaba a que debido que en ese año no se espera la apertura de presupuesto para apoyar a los Estados y Municipios, no se abrirá ventanilla para la recepción de proyectos. Expresó que se tiene que hacer un análisis para focalizar esos proyectos de inversión en nuestro Municipio, porque sí es preocupante, ya que si no se contará con ese tipo de apoyo, entonces los pocos recursos o los recursos que se obtengan a través del impuesto predial o de otras aperturas, se canalicen muy bien a obras públicas y bajarle un poco, tal vez, a medios de comunicación, gastos personales y si bien es cierto, están con el informe que la Síndico mencionó acerca de la inversión que ha estado subiendo, entonces tratar de cuidar esos recursos, sobre todo en el 2020 que viene muy difícil para el Municipio de Mérida. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** de conformidad con los artículos 29, 40, 52, fracción V, y 55, fracción VI, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, sometió a votación el referido informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil diecinueve, y según lo señalado en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal, declaró que fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra los Regidores M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, C. Liborio Jesús Vidal Cañetas, L.C.C. Alejandrina León Torres, L.E. Richar Ainer Mut Tun, Mtra. María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero, Mtro. Fausto Alberto Sánchez López, C. Mariana Jiménez Gudiño, C. Gamaliel Gutiérrez Beltrán. Aprobado el informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de septiembre pasado, se hizo constar que se anexarían al expediente de esta Sesión, en versión impresa y digital, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó a la Regidora **Karla Vanessa Salazar Gonzalez** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza dar de baja y desincorporar del dominio público veintidós vehículos inservibles, así como mil trescientos treinta y seis artículos inservibles, de estos últimos Mil Ciento Ocho corresponden a los denominados inventariados y Doscientos Veintiocho a los Controlables No Inventariables, registrados en el Departamento de Control de Inventarios y Requisición Tipo Mantenimiento de la Subdirección de Patrimonio Municipal; esto, de conformidad con los listados que en archivo digital han sido incluidos en el disco compacto anexo al presente instrumento, y con la documentación soporte que se encuentra a disposición en la Secretaría Municipal, misma que será devuelta a la Dirección de Administración para los trámites conducentes. SEGUNDO.-* *El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Administración para proceder con los trámites administrativos correspondientes, a fin de dar de baja los bienes muebles mencionados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para que de conformidad con lo estipulado en el Convenio Marco de Colaboración celebrado con el Organismo Municipal Descentralizado denominado "Servi-*

*Limpia”, sean recogidos y trasladados a la citada paramunicipal, para la ejecución del citado Convenio. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Administración para que informe al Cabildo respecto del cumplimiento de lo ordenado en el presente Acuerdo. **CUARTO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en el presente documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **QUINTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del H. Ayuntamiento de Mérida a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve”. Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Fausto Alberto Sánchez López** a nombre de la fracción de Regidores de MORENA, solicitó un informe acerca de esa desincorporación que se realizará a favor de servilimpia, básicamente de lo que se aprovechara, cuánto fue, cuánto se recuperó, cuánto se dio y también de las que se han tenido previamente, ya que si mal no recuerda, la presente es la segunda o tercera desincorporación; entonces básicamente, recalcó la solicitud sobre el informe de qué se ha logrado con la desincorporación, si se ha logrado recuperar algo o si simplemente ha sido deshecho. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose al Regidor Fausto Sánchez, comentó que acusa de recibo acerca de su solicitud y se gestionará el informe correspondiente. No habiendo más intervenciones, sometió a votación el Acuerdo, donde pasó lista para anotar el sentido del voto de cada Regidor, en virtud de que para la aprobación de dicho Acuerdo se requería mayoría calificada, según lo dispuesto en los artículos 82, fracción I, inciso b) de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 41, inciso B), fracciones IX y XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, votación que tuvo el resultado siguiente: Lic. Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, C. Diana Mercedes Canto Moreno **a favor**, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, L.A.N. Kareem Faride Achach Ramírez **a favor**, Lic. Jesús Efrén Pérez Ballote **a favor**, Mtra. Karla Vanessa Salazar González **a favor**, Lic. Arturo León Itzá **a favor**, Mtra. Brenda Guadalupe Ruz Durán **a favor**, Lic. Gabriel Alejandro Mena Guillermo **a favor**, Mtra. Nora Argelia Pérez Pech **a favor**, C.P. José Gonzalo Puerto González **a favor**, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz **a favor**, C. Liborio Jesús Vidal Cañetas **a favor**, L.C.C. Alejandrina León Torres **a favor**, L.E. Richar Ainer Mut Tun **a favor**, Mtra. María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero **a favor**, Mtro. Fausto Alberto Sánchez López **a favor**, C. Mariana Jiménez Gudiño **a favor**, C. Gamaliel Gutiérrez Beltrán **a favor**. Inmediatamente, según lo observado declaró que el Acuerdo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de los oficios ADM/1606/08/2019, ADM/1607/08/2019, ADM/1830/09/2019, ADM/1831/09/2019, enviados por la Dirección de Administración, 14/2019 signado por el Regidor C.P. José Gonzalo Puerto González, así como del Acta de Sesión de la Comisión Especial de Atención y Servicios Administrativos celebrada el 11 de Septiembre del 2019, del Convenio de Colaboración de fecha 21 de Noviembre del 2018, y por último, de las relaciones de bienes y vehículos inservibles, y de los controlables no inventariables; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al Regidor **Gamaliel Gutiérrez Beltrán** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: “**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza suscribir los oficios de instrucción de Extinción del Fideicomiso FOVIM y Reversión del Patrimonio, con el objeto de que sean transmitidos nuevamente al Patrimonio Municipal todos los bienes y derechos en poder de la Fiduciaria Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria; mediante transferencia electrónica a la cuenta designada por el Ayuntamiento de Mérida, y cuyo destino será para bienes, obras y servicios en beneficio del Municipio de Mérida y sus habitantes; lo anterior, de conformidad con los proyectos de oficios de instrucción, las cuales en archivo digital han sido incluidas en el disco compacto anexo al*

presente instrumento. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar el Convenio de Extinción Total del Fideicomiso de Inversión y Administración del "Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida", número F-1700016239, esto, de conformidad con el proyecto de Convenio y la documentación que en archivo digital ha sido incluida en el disco compacto anexo al presente instrumento, y con la documentación soporte que se encuentra a disposición para consulta en la Secretaría Municipal, misma que será devuelta a la Dirección de Administración para los trámites conducentes, una vez concluido este asunto. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida, autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir la documentación que sea necesaria, así como realizar todos los actos conducentes para dar cumplimiento a este Acuerdo. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida determina e instruye a las Direcciones de Finanzas y Tesorería Municipal, de Gobernación y la de Administración para que sean las encargadas del control financiero, jurídico y administrativo, respecto de todos los créditos otorgados mediante el fideicomiso F-1700016239, y demás acciones que sean necesarias para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** comentó que el 29 de Julio de este año, cuando el Honorable Cabildo instruyó al Comité Técnico del FOVIM para realizar todas las acciones, trámites y gestiones administrativas correspondientes para generar la extinción precisamente del FOVIM, hubo una discusión acerca del destino a donde llevarán esos fondos; con el informe que les acaba de presentar el Presidente Municipal, dicho fondo al 30 de Septiembre del año 2019 consta de alrededor de 191 millones 734 mil 693 pesos, lo que significa que una vez que se haya extinguido el fondo, seguramente se generarán más recursos, rondará en el orden de los 200 millones de pesos, porque con el proyecto que les presentan, tenía un corte al 9 de Junio y para dicha fecha eran 188 millones de pesos, casi 189 millones de pesos. Expresó que su intervención es entorno al destino a donde llegarán esos alrededor de 200 millones de pesos, si bien el punto de Acuerdo dice que el destino es para bienes, obras y servicios, el Cabildo no tiene, aunque bueno también en Comisiones se manifestó que existe una lista muy grande de necesidades en el Municipio, pero que no tienen en su poder y supone que se discutirá en Comisiones el destino al que irá ese recurso, el cual se ha tenido desde el año 2006, que se generó en el Honorable Ayuntamiento ese Fondo de Apoyo para la Vivienda de los trabajadores del mismo. Solicitó muy atentamente que ese fondo sea para bienes y obras, que se quite el rubro de servicios dentro del punto de Acuerdo, en virtud de que, lo que se necesita en el Ayuntamiento de acuerdo a lo que se ha manifestado, es que se pueda priorizar en un equilibrio de justicia social a las comunidades, a las colonias, a donde más necesidad se tiene de apoyo financiero, de apoyo para la igualdad y la justicia social, entonces que el destino de ese recurso sea para bienes y obras en beneficio del Municipio de Mérida y sus habitantes, donde se pueda tener la certeza de que no se irá a servicios generales, gasto corriente o gasto diario, por lo que le gustaría proponerlo para que se tenga la certeza de que ahí se irán los recursos, señaló que lo manifestaron en la Sesión de Cabildo anterior, pues es poco el recurso que se tiene, se han estado teniendo algunas fallas en la captación también nacional de recursos, es decir, a nivel federal, entonces si ya se cuenta con ese recurso, que quede en algo concreto en favor, como bien lo dice el punto de Acuerdo, en favor y en beneficio de los habitantes del Municipio de Mérida. En uso de la palabra, el Regidor **Fausto Alberto Sánchez López** comentó que como bancada de MORENA se une a la preocupación acerca de cuál será el destino final de esos originalmente 188 millones de pesos, pero hoy como bien lo manifestó la Regidora Ana Aguilar casi 200 millones de pesos, bueno 192 millones de pesos, pero cuando finalice la desincorporación probablemente rallara los casi 200 millones de pesos. Expresó que debido a que han manifestado en anteriores sesiones, la preocupación de no poder ejercer presupuestos hacia rubros que se han señalado también como importantes, por ejemplo, hace algunas sesiones discutieron de que se estaban

brindando calles nuevas a las Comisarías del norte del Municipio pero no a las del sur, y se mencionó de que no se contaba con el presupuesto adecuado para poder ejercer la infraestructura, entonces hoy se puede considerar parte o todo ese fondo, tal vez, para dotar a esas Comisarías de caminos, lo cual pudiera hacer una gran diferencia en la vida cotidiana de los ciudadanos, o por ejemplo, vio hace poco unas declaraciones del querido Alcalde, respecto a las necesidades que presentan los refugios para las mujeres y cómo están saturados al día de hoy, ante una situación de violencia al alza en la Ciudad de Mérida, lo cual tiene que ser atendido. Sugirió darle un buen uso a ese dinero y tener mucho cuidado sobre en qué se gastará, dado que no es un recurso que sale constantemente, no es un recurso que les llegará cada año, es un recurso extraordinario y que debe de tener un fin extraordinario. Señaló que le preocuparía que se termine utilizando el recurso en otro tipo de situaciones, quiere pensar que se le dará el mejor uso, por ejemplo, ya les llegó la invitación para el jueves donde se presentara el proyecto del carnaval, por lo que esperan que el dinero no termine en algún tipo de evento como ese, sino que se vea reflejado en algo tangible y permanente para beneficio de la sociedad. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal**, dirigiéndose a la Regidora Ana Aguilar, comentó que no serán 200 millones de pesos, aproximadamente son 1 millón de pesos por mes debido a recuperación de cartera, es decir no llegara a los 200 millones de pesos, esperan que de ser aprobados hoy esos recursos, en unas semanas ya se tenga el dinero; por otro lado, señaló que no pueden quitar servicios, ya que gran parte es de servicios públicos y recuerden que una de las cosas más importantes que realizan los Ayuntamientos, son los servicios públicos municipales, ya que ocupa mucho más presupuesto que cualquier otra cosa, entonces no se puede sólo quedar en obras y bienes, sino que tienen que estar los servicios públicos a fuerza, porque ahí se incluye el mantenimiento de los parques, las avenidas, los mercados propios que tanto se solicita y se necesita. Dirigiéndose al Regidor Fausto Sánchez, expresó que tenga la tranquilidad de que esos recursos se utilizarán en lo que la gente necesita, hoy se pudo ver en el presupuesto debido al análisis de la cuenta pública, donde la mayoría de las obras que se llevaron a cabo fue en las Colonias y Comisarías más necesitadas, esos 191 millones de pesos serán 192 millones de pesos si acaso, es muy poco para las necesidades tan grandes que se tienen en la Ciudad, se tiene el triple de esos 191 millones de pesos en cartera y que están esperando, recuerde que al inicio del año dijeron que a la Federación se le presentó más de 1 mil 200 millones de pesos en proyectos, de los cuales solamente se pudieron obtener si acaso 30 millones de pesos y como bien lo dijo la Regidora Alejandrina León, no se tienen probabilidades para el próximo año, entonces por obvias razones esos recursos se tienen que cuidar muy bien, porque la Federación no le está dando dinero al Municipio, es increíble que se tenga sólo esa cantidad y se pretende recuperar para poder invertirlo en la gente y la Ciudad que son quienes más lo necesitan. Manifestó que se tenga la tranquilidad, además no se invertirá en ese año, ya que se tiene que elaborar el presupuesto del próximo año y se trabajará en la presupuestación de esas necesidades y de toda la cartera que se tiene del Ayuntamiento de Mérida. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** apoyó la intervención realizada por parte de la Regidora Síndico Municipal, en el sentido de que excluir de la aplicación de esos recursos la parte de servicios, sería eludir una obligación constitucional que se tiene de prestarlos, y si lo que le preocupa a su compañera Regidora y a los demás Regidores es que el recurso no se aplique a gasto corriente, está plenamente garantizado y comprometido debido a las intervenciones que se han dado. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** comentó que las presupuestaciones que se han llevado a cabo para el año 2019, ya se hicieron, pero todo ese recurso es extraordinario, ya que no está previsto, por eso la insistencia, refirió que hay muchas dentro de los desafíos de Mérida que el Alcalde Renán Barrera Concha manifestó en agosto del año 2018, hay una serie y no se complicará al leerlos todos, pero por ejemplo en el rubro de "conflictos viales", se habla de la reingeniería de los puntos de conflicto para automovilistas, peatones, reparación y construcción de aceras en la ciudad, programa de rezago cero que se refiere al tema de que no habrá un solo lugar sin agua, alumbrado público o pavimentación,

especialmente en Colonias como Nuevo Yucatán, San José Tecoh, San Luis Dzununcan, así como las Comisarías y que tiene que reconocer que se ha tenido avance en la pavimentación de muchas de esas Colonias, y los 280 km de calles con una inversión de 650 millones de pesos, aunque está de acuerdo en que se está terminando apenas el primer año de gobierno, expresó que el recurso, donde efectivamente no dijo que sean 200 millones de pesos, sino que eran 191 millones de pesos de acuerdo al informe, era alrededor de, ya que se pegaba más hacia allá, pero bueno 191 millones de pesos y un poco más, más lo que se vaya a acumular. Expresó que no tiene sentido de que se discuta si irá para el gasto corriente o no, no tendría sentido si disponen de una vez los Regidores que sea para obras y bienes, que quede en cuestiones tangibles para tantas necesidades que se tienen de calles, pavimentación, acera, reconstrucción de acera, lo que se ve a lo largo y ancho de la Ciudad, reingeniería en movilidad, indicó que la movilidad urbana, por ejemplo en la reingeniería de las conflictivas calles, entonces se trata de direccionarlo únicamente, de dirigirlo, de saber y tener la certeza de que ese fondo que se creó desde el año 2006, vaya directamente y de manera efectiva a los bienes y a los obras en beneficio de los habitantes de Mérida. En uso de la palabra, el Regidor **Jesús Efrén Pérez Ballote** comentó que las dos intervenciones que le antecedieron, tanto por parte de la Síndico y del Secretario Municipal fueron concisas y precisas, reiteró el contexto en el que están en la actual administración, pues en un contexto totalmente atípico, ya que normalmente un Municipio como Mérida recibía al año por diversos proyectos que se presentaban a la Federación, alrededor, más/menos 500 millones de pesos, entonces quiere que tengan ese dato como una premisa, lo que normalmente se recibía a través de proyectos, hoy no se está recibiendo, hoy no se tiene y hoy les dio un dato la Síndico Municipal de que durante el año actual, tan sólo si acaso, porque no se llega, está seguro, ni siquiera se llegan a los 30 millones de pesos, que se tenga como antecedente. Expresó que otra cosa muy importante, que se analice el presupuesto de una manera global y que se analice en perspectiva, los invitó a realizar ese ejercicio porque al hacerlo resulta muy enriquecedor, que se vea el presupuesto primero que nada en el tema de servicios públicos, cuánto se invierte en ese rubro, se está hablando en general, que vean cuánto se invierte en servicios públicos, cuánto se va a la nómina de todos los empleados municipales, cuánto se va a obra pública y se podrá ver que se tiene un pequeño saldo, lo cual se invierte en otras cuestiones, entonces realmente se tiene un presupuesto muy bien hecho, muy bien equilibrado, vuelve a lo mismo, como se recordara el presupuesto del año 2019 se aprobó con la cautela de que no se sabía qué iba a pasar, pues era el primer año completo de la Administración Municipal y el primer año del Gobierno Federal, el tema de los 190 y tantos millones de pesos que se vea como algo favorable, como algo positivo, ese dinero estará ahí para poder invertirlo en las cuestiones que más se necesiten y que más valga la pena. Señaló que volviendo al planteamiento inicial por parte de su compañera Regidora, la obligación constitucional del Municipio es brindar una serie de servicios públicos, esa es su obligación, hacer obra pública es un plus que normalmente el Ayuntamiento de Mérida hace, buscando que cada día tenga más calidad de vida los habitantes de Mérida y sus Comisarías, quitar el tema de los servicios públicos lo ve peligroso porque no saben qué situaciones se puedan presentar en un futuro y que obviamente no les permita utilizar ese recurso, para eso, para esas obligaciones constitucionales que se tienen como Municipio. Mencionó que fue muy clara la Síndico Municipal al decir que la mayoría del mantenimiento de la Ciudad se da a través de los servicios públicos, por consiguiente por el rubro de servicios, entonces ve muy peligroso quitar esa palabra de servicios y dejarlo solo en bienes y obras, cuando los bienes y obras se dan sí, y sólo sí, se puede cumplir con la obligación constitucional de brindar los servicios a lo que está obligado el Municipio. Solicitó que lleven a cabo ese ejercicio de analizar el presupuesto en perspectiva y que obviamente, tengan confianza, ya que tanto la palabra de la Síndico como del Secretario Municipal tienen mucho peso, y si les están diciendo que ese dinero se invertirá en las cosas que realmente se necesiten en la Ciudad, no olviden que se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, se cuenta con prioritizaciones en la Dirección de Desarrollo Social, se tienen prioritizaciones en la Dirección de Obras Públicas, aunque por

supuesto que existen muchas necesidades, las cuales se tienen que atender y ese recurso se utilizara de la mejor manera. En uso de la palabra, el Regidor **Richar Ainer Mut Tun** comentó que quiere estar tranquilo y sólo quiere resaltar un punto en el debate, el subsidio en el año 2019 para servilimpia fue de 5 millones 800 mil pesos, posteriormente se dio un subsidio complementario de 10 millones 633 mil 280 pesos, aun así la paramunicipal sigue operando con números rojos y lo pone sobre la mesa de los compañeros Regidores, para solicitar que ese recurso extraordinario del FOVIM, se designe una parte en el presupuesto del próximo año para servilimpia, y con ese presupuesto se pueda actualizar la flotilla vehicular de la paramunicipal, ya que cuesta más estar reparando los camiones que inyectarle un recurso, un verdadero recurso a la paramunicipal para poder cambiar su flotilla de camiones, pues si están pensando como lo dice el Acuerdo, respecto a que será para beneficio del Municipio y sus habitantes, bien vale la pena entonces invertir en algo tangible como son los camiones que le otorga el servicio a todo el Municipio de Mérida; manifestó que el problema de la basura es algo que debe atenderse y por eso, deben otorgarle a la paramunicipal las herramientas necesarias para que siga haciendo el trabajo, el cual es prácticamente un trabajo social para todos los ciudadanos de Mérida. Señaló que para no decepcionar a los ciudadanos y visitantes que tienen, ni a las organizaciones que les han calificado como la mejor Ciudad del país y del continente, entonces que mejor que tener una Mérida siempre limpia. Lo anterior para que conste en actas y ese presupuesto esté etiquetado, en caso que todos estén de acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** comentó que se allana a lo manifestado por su compañero Richar Mut, y con esa propuesta que acaba de mencionar, cumplen los dos, son bienes y es para prestar servicios, pero sería ya etiquetado, por lo que cuestionó cuánto se gastó en servilimpia, cuánto se tuvo que dar por el tema de la gasolina, por el tema de que los vehículos con los que cuenta la paramunicipal son muy antiguos, entonces pudiera ser una buena salida salomónica como la que le gusta de pronto mediar al compañero Jesús Pérez Ballote. En uso de la palabra, el Regidor **Fausto Alberto Sánchez López** comentó que si se está hablando de un recurso extraordinario que no estaba contemplado en el presupuesto anual original, si es importante decidir la mejor manera en la que se utilizará ese dinero, porque ese recurso no afecta las demás cuentas, no afecta el resto de los gastos estimados, proyectados y sí permitiría hacer cambios, si no demasiado grandes, al menos que impacte en rubros específicos. Mencionó que su bancada había estado manifestando en sesiones anteriores, que les preocupaba que todavía faltaba por ejercerse 425 millones de pesos en el rubro de inversión pública y les dijeron que no se preocuparan, que se iba ejercer, se gastaría, aunque si se reasigna a otro lado, pues sí, se usaría y se gastaría, pero ese no era su planteamiento, ya que el planteamiento era ¿dónde se aplicarían esos 400 millones de pesos en inversión pública? entonces su preocupación es que esos 192 millones de pesos ¿a dónde irán? cuestionó que se llevan más de 100 millones de pesos gastados en comunicación en lo que va del año de la administración, ahí es donde uno comienza a preocuparse, ya que cuáles son las prioridades, pues si se llevan 100 millones de pesos de gasto en comunicación, si se gastaron veintitantos millones de pesos en el carnaval anterior, donde ya no sabe cuánto les costará el que viene y de pronto se tiene un recurso extraordinario de 192 millones de pesos, le preocupa a dónde irá, sobre todo en temas tan graves como se han tocado en la sociedad en distintas entrevistas que le han hecho al Alcalde. Manifestó que se tiene que pensar seriamente ese tema, por lo que le gustaría proponer que se cree un Comité del mismo Cabildo para que se decida qué se hará con ese recurso, para darle un buen uso y poder decirles a los queridos ciudadanos que se le está dando el mejor uso posible en su beneficio. En uso de la palabra, la Regidora **María Sofia del Perpetuo Socorro Castro Romero** comentó que bueno que se tendrá un poco más de dinero, ya que es un respiro de aire fresco para el Municipio. Expresó que quedó claro y están de acuerdo en que ese dinero ingrese a las arcas municipales, es algo que incluso las inquietudes que manifestó ayer en la Comisión le fueron explicadas y les parece muy bien que ese dinero ingrese, la preocupación está muy clara, ¿por qué? porque las Comisiones a las que pertenecen, les han permitido ver una serie de necesidades, por

ejemplo lo que acaba de mencionar el compañero Regidor Richar, todos los integrantes de la Comisión de Paramunicipales lo han visto, se están cayendo los camiones, se gasta un dineral en repararlos y el servicio de recolección de basura es muy importante, pero también se dan cuenta de que al Rastro Municipal se le tiene que invertir un montón de dinero, entonces lo único que les preocupa y fue lo que le mencionó al Secretario en la Comisión Permanente de Patrimonio y Hacienda, que se lleve al seno de la Comisión esa discusión sobre en qué se invertirá, por lo que le gustaría que los hagan partícipes y de esa manera los Regidores puedan aportar, sobre todo en las necesidades que han visto, para que realmente la priorización sea acordada entre los Regidores. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Alejandro Mena Guillermo** comentó que primero que nada se sumó a las participaciones realizadas por parte de sus compañeros en relación a que quitar el término servicios, les limitará mucho en varias actividades y que son sumamente necesarias en la Ciudad, lo manifiesta con conocimiento en el tema de servicios públicos ya que es la Comisión que le toca presidir, pues todos los días tienen solicitudes de mantenimiento de áreas verdes, de parques, de canchas, de jardines, de ciclistas, de areneros en los parques, de hecho cuántas donaciones han tenido de áreas verdes a las cuales se le tiene que dar mantenimiento y servicio, hoy precisamente aprobarán tres predios que se le donarán al Ayuntamiento por parte de un desarrollo residencial, a la cual se le tendrá que otorgar el mantenimiento y servicio correspondiente, entonces cree que retirar la palabra servicios del Acuerdo limitaría mucho la aplicación de los recursos. Expresó que en el tema de servilimpia, la paramunicipal es un organismo autónomo que tiene un Consejo de Administración, en donde dicho Consejo tiene que aprobar solicitar un subsidio y el Cabildo analizar en qué se aplicaría, por lo que no se podría desde ahora etiquetar un recurso para una paramunicipal, porque existe un procedimiento para ello, entonces no es un tema a discusión. Manifestó que como tercer punto, deben de enfocarse más en vigilar la aplicación del recurso en vez de limitarse, porque retirar la palabra servicios es limitar su aplicación, refirió que vigilar la aplicación se da, en primera instancia el dinero, ya que se dio a la tarea de averiguar cómo se daría el movimiento contable, al existir un fideicomiso se apertura una cuenta en donde se depositaría el dinero, el Cabildo tiene facultades para vigilar esa cuenta y que sepan en qué se está ocupando, lo anterior por si se tiene temor de que se disperse entre todo el recurso del que cuenta el Ayuntamiento, esa es la primera cuestión; señaló que la segunda, es un recurso que no necesariamente se tiene que gastar, pues es un recurso propio que puede trascender año con año, no se tiene que gastar en el ejercicio fiscal obligadamente, se está hablando de ocuparlo pero no tendrían que gastarlo, también se puede agarrar una parte nada más y pueden seguir teniendo el saldo por el resto de la administración; indicó que la tercera, todos sabrán en qué se puede ejercer, puesto que les toca aprobar un presupuesto anual que pronto se tendrá, entonces se deben de enfocar más como Cabildo en la vigilancia de la aplicación de los recursos y no en limitar en qué se gastará ese recurso adicional. En uso de la palabra, el **Presidente Municipal** agradeció la disposición de algo que sin duda es una buena noticia debido a la escasez que se vive en el país por la falta de recursos, ante la prácticamente nula aprobación de proyectos, no es exclusivo de Mérida si no es prácticamente en todos los Municipios y en todos los Estados. Expresó que el primer año ha sido para medir, para saber cómo ir ajustando el presupuesto en función de las variaciones que se van dando a lo largo de los diferentes programas que el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal también tienen, ya se cuenta con un parámetro acerca de lo que puede pasar, de lo que ha venido pasando y de lo que creen que puede pasar el próximo año, por lo que quiere ponerlos en contexto para efecto de que recuerden de que el fideicomiso que originalmente es del año 2003, no de 2006, sino que desde el año 2003 se creó y se fue acumulando año con año, a diferencia de otros sistemas de fondos de empleados para fines específicos, ese es un recurso del Ayuntamiento y que fue durante todos esos años, acumulándose para efectos de darle una prestación a los trabajadores y que era de vivienda, donde por cierto le dio mucho gusto en su primera administración lograr hacer un acuerdo con el Infonavit, para que los empleados municipales pudieran acceder a tener ese derecho como cualquier otro empleado,

de cualquier empresa, el derecho a la vivienda pero proporcionado por el Estado Mexicano, de tal manera que se agotó la finalidad para la cual se creó y ahora se reincorpora a las arcas municipales que de ahí mismo salió. Manifestó que entiende la preocupación y si les parece la pondría en dos proporciones, la primera, existe un sinnúmero de necesidades que en ese momento no son capaces de poder resolver, montos específicos y conceptos específicos; la segunda, que no se vaya a cosas que no son necesariamente bienes, obras y servicios, por lo que acotó que les puede garantizar, lo cual se puede hacer bajo un Acuerdo que esté en Acta de la presente Sesión, donde por ninguna circunstancia ese recurso tendrá una finalidad para gasto corriente, eso está completamente garantizado, se puede afirmar, ya que todo ese recurso están convencidos de que tiene que ir a bienes, obras y servicios, se hablaba por ejemplo de que no se puede eliminar la palabra servicios, porque si se tuviera una emergencia en el tema de fumigación, se necesitaría contratar servicios de fumigación o si se tuviera algún emergencia en algún tema en específico, los servicios no pueden estar ajenos, lo que sí, es que no sería para servicios profesionales, asesorías o gasto corriente, eso se puede garantizar, por eso decía que cuiden el parafraseo del concepto mediante el cual están reincorporando ese dinero a las arcas municipales, porque existen términos contables que no pueden realizar parcialmente, es un compromiso como Alcalde y con todo gusto se le puede dar seguimiento puntual en las diferentes Comisiones, sobre el destino que vaya teniendo, asumiendo que entraría a cuentas revolventes donde no existe una etiqueta específica para ese monto, sino que se estaría informando en ese sentido, lo comenta para que no se encuentren en la estéril discusión sobre en qué se gasta, cuándo se gasta y de qué manera se gasta, pero ya saben en qué quieren que no se gaste y eso se los puede garantizar. En uso de la palabra, el Regidor **Richar Ainer Mut Tun**, dirigiéndose al Presidente Municipal, comentó que entiende muy bien la situación en la que se encuentra el país, por lo que es necesario alinearse como Municipio a ese nuevo régimen de Gobierno Federal que se tiene, tan es así que todos mostraron preocupación en la cuestión de los recursos, si el Gobierno Federal ha etiquetado recursos, ha realizado un cambio en la manera de la distribución de los recursos en todos los Estados, tiene un por qué y todos como mexicanos que son, estarán de acuerdo o no, ya que cada quien tiene sus diferencias ideológicas, sin embargo hasta el momento lo que le deben demostrar a la ciudadanía como Cabildo, es la madurez de todos en la forma en cómo se distribuye el recurso, como bien lo dijo es un recurso de la administración que se ha ido ahorrando, es decir se metió en un cochinito y ahora vuelve a las arcas, aunque es su deber decirle a la ciudadanía que estarán vigilantes de ese recurso, para que llegue a un buen fin y se distribuya en la manera que mejor le conviene a la gente, alineándose a la política de austeridad de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, de la cual todos son partícipes. Celebró que todos estén vigilantes del presupuesto, que se cuide y que estén alineados a ese nuevo régimen que hoy gobierna el país. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** comentó que toma la palabra y agradecen la intervención del Presidente Municipal en referencia a que ese recurso no será invertido en gasto corriente, no será invertido en servicios profesionales; señaló que están de acuerdo en que tomaron la palabra acerca de que ese recurso también se discutirá a suficiencia en las Comisiones y se congratulan con eso, de que al final está segura que todo será para bien de los habitantes del Municipio de Mérida. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo, y según lo observado lo declaró **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de los oficios DFTM/1070/2019 firmado por la Directora de Finanzas y Tesorería Municipal, ADM/986/05/2019 y ADM/1768/09/2019 suscritos por el Director de Administración, OFV-2019-154 signado por la Presidenta y Secretario del Comité Técnico del FOVIM, así como su acuse de recibo, 2350/2019 enviado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos, Estado de Cuenta del Banco Scotiabank, Formato de Instrucción de Extinción del Fideicomiso FOVIM y Reversión de Patrimonio, Formato de Extinción Total del Fideicomiso F-1700016239, Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FOVIM de fecha 13 de Mayo y Ordinaria del 17 de Septiembre, ambas del presente año, y por último, Ficha Técnica y

Ruta Crítica para la extensión del Fideicomiso de Inversión y Administración del FOVIM; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó a la Regidora **María Sofia del Perpetuo Socorro Castro Romero** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Convenios de Colaboración, los cuales tendrán por objeto el promover la separación de residuos entre la ciudadanía, proporcionando los contenedores así como el Punto Verde Mega, que servirán para la recolección de residuos; según corresponda, de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico se adjunta al presente instrumento, con las personas morales siguientes: 1. "Saneamiento Sana", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada; 2. "Universidad Marista de Mérida", Asociación Civil; 3. "Desarrolladora Racine", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable; 4. "Cero Basura Yucatán", Asociación Civil; 5. "Botanas y Frituras del Sureste La Lupita", Sociedad Anónima de Capital Variable; 6. "Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mérida"; 7. "Operadora CDS", Sociedad Anónima de Capital Variable; 8. "Lapa Lapa Altabrisa", Sociedad Anónima de Capital Variable; 9. "Lapa Matriz", Sociedad Anónima de Capital Variable; 10. "Lapa Dorada", Sociedad Anónima de Capital Variable; 11. "Teya Restaurante y Eventos", Sociedad Anónima de Capital Variable; 12. "Lapa Ciudad Caucel", Sociedad Anónima de Capital Variable; 13. "Habitec Eco", Sociedad Anónima de Capital Variable, y 14. "Universidad Tecnológica Metropolitana". **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos de la Titular de la Unidad de Desarrollo Sustentable, para suscribir los Convenios de Colaboración referidos en el punto de Acuerdo que antecede, así como la documentación que se requiera para el cumplimiento del mismo. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Richar Ainer Mut Tun** comentó que es importante que la actual administración siga trabajando sobre el segundo Eje Rector, del Plan Municipal de Desarrollo, donde si quieren formar una sociedad ambientalmente sustentable y socialmente responsable, se tiene que empezar desde la educación básica, desde las escuelas que son las formadoras de los futuros ciudadanos de Mérida. Expresó que enseñar a los niños el manejo eficiente del agua, la electricidad, los residuos sólidos, el cuidado y la protección del medio ambiente, es sumamente importante, debido a ello, hizo entrega al Secretario Municipal sobre un proyecto de educación ambiental elaborado por el "Colegio de Posgraduados en Ciencias Ambientales y Biotecnología del Sureste, Asociación Civil", lo anterior con el fin de seguir trabajando sobre ese Eje Rector y que es el Desarrollo Sustentable del Municipio de Mérida, por lo que reiteró que entrega al Secretario Municipal la propuesta, para que de esa manera siga abonando al trabajo de la Administración Municipal en relación al segundo Eje Rector del Plan Municipal de Desarrollo. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose al Regidor Richar Mut, acusó de recibo sobre su propuesta presentada; y no habiendo más intervenciones, sometió a votación el Acuerdo, y según lo observado lo declaró **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de los oficios 2790-19 al 2792-19, del 2869-19 al 2871-19 y del 2943-19 al 2950-19 signados por el Subdirector de Asuntos Jurídicos, así como de 14 Proyectos de Convenios de Colaboración; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó a la Regidora **Karem Faride Achach Ramírez** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar

un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Equis Justicia para las Mujeres" Asociación Civil, el cual tendrá por objeto el establecer las bases generales, los mecanismos operativos de coordinación a los que se sujetarán para contribuir en la promoción de los derechos y el acceso a la justicia de las mujeres, en especial de la mujeres mayas de las colonias y comisarías de nuestro Municipio, esto, en los términos del Convenio que en archivo electrónico, se encuentra incluido en el disco compacto adjunto al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y Secretario Municipal, asistidos de la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, para suscribir el Convenio de Colaboración a que se refiere el punto de Acuerdo que precede. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** celebró que precisamente hoy martes, 15 de Octubre, se les ponga a consideración esa posibilidad de firma de Convenio, ya que hoy se celebra el "Día Internacional de la Mujer Rural" y que tiene como objetivo el reconocimiento del papel decisivo de las mujeres en el desarrollo, la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, por lo que aprovecho manifestar su reconocimiento y admiración a todas esas mujeres que son esfuerzo de lucha y dedicación para que en los hogares no falte el alimento necesario, pues "Sin Campo no hay Ciudad". A continuación dio lectura al siguiente posicionamiento "Dentro de un contexto de Estado democrático, la presencia de la Sociedad Civil activa y responsable es una condición imprescindible para la determinación de la política pública encausada por un diálogo constante y permanente con la autoridad, quien debe escuchar sus necesidades, sumando esfuerzos y procurando que el bienestar social genere mayores resultados. De esta manera, felicito en esta ocasión a la Asociación Civil denominada "Equis Justicia para las Mujeres", pues no sólo construye en este Municipio una ciudadanía integral con su participación activa en favor del empoderamiento de la mujer, sino que su labor trasciende a favor de la cultura de la igualdad de género, de la justicia y de la no discriminación. Sin duda, este Convenio que seguramente aprobaremos se firme, fortalecerá la labor de este H. Ayuntamiento, esta labor que realiza en favor de las mujeres, y en este caso con especial énfasis a las mujeres indígenas que viven esta doble discriminación, son mujeres en razón de género y son indígenas por razón de su origen, pero que culturalmente manifiesta una riqueza que nos enorgullece en nuestra identidad maya. Temas como el acceso a la justicia, la difusión de los derechos de las mujeres, la participación en actividades comunitarias y en las Comisarías, son parte de la agenda por la que ahora con la Sociedad Civil organizada habremos también de trabajar. Por mi parte, manifiesto mi disposición de trabajo, mis capacidades y conocimientos, para sumar como una aliada más que anhela y confía que la igualdad y la paz es posible en esta Mérida que nos mueve el corazón, para trabajar juntos con paz y con armonía. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo, y según lo observado lo declaró **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, la copia simple del Proyecto de Convenio de Colaboración y del oficio 2917/2019 suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó a la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba celebrar con el Instituto de Formación Policial del Estado de Yucatán y con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán un Convenio Modificadorio del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Capacitación número GEY-SSP-IFP-CCPS-FORTASEG-003/2019, derivado del Subsidio FORTASEG 2019, mediante el cual se acuerda modificar las Cláusulas Primera, Tercera y Cuarta del citado Convenio, únicamente respecto a

la cantidad y costo total derivados del mismo, el rubro elementos y el costo total del segundo pago a cubrir de la recuperación económica por el rubro denominado Curso "Formación Inicial (Aspirantes) para Policía Preventivo"; en los términos de la documentación digital que en archivo electrónico ha sido incluida en el disco compacto anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de la Policía Municipal de Mérida, para suscribir el Convenio Modificatorio del Convenio de Colaboración a que se refiere el punto Primero de este Instrumento.

TERCERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no

habiendo intervenciones lo sometió a votación, y según lo observado lo declaró **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del Proyecto de Convenio Modificatorio del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Capacitación GEY-SSP-IFP-CCPS-FORTASEG-003/2019, del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Capacitación derivado del Subsidio FORTASEG 2019 de fecha 31 de Mayo del 2019 y del oficio 2916/2019 firmado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; mismos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien

solicitó a la Regidora **Mariana Jiménez Gudiño** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza aceptar en donación, a título gratuito, los predios y la vialidad que otorga la persona moral denominada "Constructores y Promociones del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Variable, de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico se adjunta al presente instrumento, mismos que se detallan a continuación: I.- **ÁREAS DE DESTINO:** Predios marcados con los números OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS de la calle VEINTIUNO con una superficie de novecientos cincuenta y dos metros setenta y tres centímetros cuadrados; OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO de la calle VEINTITRÉS con una superficie de un mil seiscientos sesenta y siete metros treinta y seis centímetros cuadrados; OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO de la calle VEINTICINCO con una superficie cuarenta y cinco metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, todos ubicados en el FRACCIONAMIENTO "SOLANA RESIDENCIAL", de la localidad de Tixcacal, Municipio de Mérida, Yucatán, y que serán destinados para áreas verdes del indicado desarrollo inmobiliario. II.- **ÁREA DE VIALIDAD:** Identificada como calle DOCE, letra "B", con una superficie de siete mil setecientos metros setenta y siete centímetros cuadrados, ubicada en el FRACCIONAMIENTO "SOLANA RESIDENCIAL", de la localidad de Tixcacal, de este Municipio de Mérida, Yucatán.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en este documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervenciones lo sometió a votación, y según lo observado lo declaró **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de los oficios DDU/SND/DNDS/1398/2019 suscrito por el Director de Desarrollo Urbano y 2959/2019 firmado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos, del Proyecto de Escritura Pública, de 4 Cédulas Catastrales con los números 0006134085, 0006134091, 0006134097, 0006134098, así como de 4 Planos Catastrales; documentos que se agregarían al expediente de la presente

Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **i)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al Regidor **Secretario Municipal** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 12, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC19-FPCON-6124-188, OC19-FPCON-6124-189, OC19-FPCON-6124-190, OC19-FPCON-6124-191, OC19-FPCON-6124-192, OC19-FPCON-6124-193, OC19-FPCON-6124-194, OC19-FPCON-6124-195, OC19-FPCON-6124-196, OC19-FPCON-6154-197, OC19-FPCON-6141-198, OC19-FPCON-6141-199, OC19-FPCON-6141-200, OC19-FPCON-6122-201, OC19-FPCON-6122-202, OC19-FPCON-6122-203, VT19-FPCON-6142-204, VT19-FPCON-6142-205 y VT19-FPCON-6142-206, relativas a diversas acciones de obra que se realizarán con Recursos Fiscales, referentes a la Remodelación de Parque Mulsay II, Segunda Etapa; Iluminación de Andador Perimetral del Parque Arqueoecológico Xoclán, Zona Sur; Construcción de Parque Real Montejo; Construcción de Plaza en el Parque Arqueoecológico Xoclán, Zona Sur; Remodelación de Parques Papala, Polígono 108 y Santa Cruz, Construcción de Parque Francisco de Montejo, Rehabilitación de Avenida, Construcción de Andadores Peatonales, Rehabilitación de Baños de los Mercados de Santa Ana, Lucas de Gálvez y Bazar García Rejón, Caucel, Cordemex, Mulsay, San Sebastián y San Roque, Construcción de Sistemas de Drenaje Pluvial a realizarse en una Comisaría y diversas colonias y fraccionamientos del Municipio de Mérida, Yucatán, de conformidad con la Convocatoria y bases que en archivo electrónico han sido incluidas en el disco compacto adjunto al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 13, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC19-FPFCON-6124-207, OC19-FPFCON-6124-208, OC19-FPFCON-6141-209, VT19-FPFCON-6152-210 y VT19-FPFCON-6153-215, relativas a diversas acciones de obra que se realizarán con Recursos de Participaciones, correspondientes a la Remodelación de Parque en la colonia Santa Gertrudis Copó, Construcción de Oficinas, Baños y Cerco en Zona de Juegos Extremos en el Parque de Deportes Extremos, Construcción de Andador Peatonal, Mantenimiento Correctivo Vial en diversas calles de la Zona Poniente de esta Ciudad y Adecuación de Vialidad en diversas calles de las colonias Gustavo Díaz Ordaz y Vista Alegre, que se efectuaran en colonias, fraccionamiento y Comisaría del Municipio, conforme a la Convocatoria y bases que en archivo electrónico han sido incluidas en el disco compacto anexo a este instrumento. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere este instrumento jurídico, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. **SEXTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. **SÉPTIMO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Gamaliel Gutiérrez Beltrán** comentó que está muy motivado con las licitaciones que se les presentan, ya que desde hace muchos años no se le tomaba en cuenta a los mercados, por lo que es de reconocer a la actual administración municipal, al Presidente y Secretario Municipal, al Subdirector de Mercados, pues no nada más es calificar los malos actos sino también los buenos, reconoció de igual manera al Director de Gobernación. Expresó que está muy contento de que se haya tomado en cuenta esas remodelaciones para el área de mercados, específicamente los baños que son de suma importancia e higiene para los visitantes y los mismos locatarios. Reiteró que está muy motivado y por supuesto, como Presidente de la Comisión de Mercados le motiva y congratula que se toman en cuenta los mercados de

Mérida, ya que realmente lo necesitaban, de hecho se ha estado trabajando consecuentemente en esos temas, como muchos más que están pendientes y que están por ejecutarse; de antemano, agradeció a nombre de algunos locatarios que ya estaban enterados de los trabajos, por lo que enhorabuena y muchísimas gracias, entonces reconoció los buenos actos que se dan en beneficio de los meridianos y las personas que visitan los mercados de Mérida. En uso de la palabra, la Regidora **Alejandrina León Torres** comentó que en ese punto se considera que se rehabilitarán ocho baños y, como integrante de la Comisión de Mercados le da mucho gusto que se esté tomando en cuenta ese tipo de propuestas para el bien de los ciudadanos, es un granito más que aportará la administración municipal, pero aún falta muchísimo por hacer en todos los mercados que son 13, por lo que ahora se empezará con los baños de los Mercados de Santana, Lucas de Gálvez, Bazar García Rejón, Caucel, Cordemex, Mulsay, San Sebastián y San Roque, pero recuerden que todavía existen más deficiencias en ese tipo de mercados por los servicios que requieren, por lo tanto insistió en que la inversión que se realice en el año 2020 con los pocos recursos que se tendrán, que se lleven a cabo en los mercados. En uso de la palabra, el Regidor **Gamaliel Gutiérrez Beltrán** comentó que reforzando las palabras de su compañera Regidora que le antecedió en el uso de la palabra, también ante el Cabildo quiere que conste en Actas que han sido muy consecuentes respecto a ese tema y espera que se siga tomando en cuenta el beneficio de los mercados, incluso en relación a los recursos anteriores que se platicaban, los 188 millones de pesos, ojalá que pueda aportarse más al área de mercados y de igual manera, hizo un llamado a los Gobiernos Federal y Estatal para que también aporten a esa causa que es de suma importancia, ya que se han entregado oficios en manos del Presidente la República, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores. Hizo un llamado desde la Ciudad Mérida a las autoridades federales para que tomen en cuenta la importancia de los mercados de Mérida, no es cuestión del Municipio, aunque también es de su competencia pero sí se necesita la aportación federal; hizo un llamado al Presidente de la República y al Gobernador del Estado para que se trabaje en conjunto y se tomen en cuenta a los mercados, pues es de suma importancia la atención que se requiere, lo cual por falta de recursos no se ha podido ejecutar, entonces que se haga notoria la situación pues en los mercados se encuentra la gastronomía, la cultura, las artesanías y no puede ser posible que existan muchas carencias en la Ciudad, ya que es la Ciudad más limpia del país, una Ciudad reconocida a nivel mundial y no se puede tener a los mercados en esas condiciones, porque el Gobierno tanto Federal como Estatal no lo están tomando en cuenta. Reitero el llamado para que se tome en cuenta la importancia de los mercados, sobre todo los que están en el centro de la Ciudad. En uso de la palabra, el Regidor **Fausto Alberto Sánchez López**, a nombre de la fracción edilicia de MORENA, comentó que votarán a favor de las obras sobre todo porque son licitaciones públicas y como bien lo mencionó el Regidor Gamaliel, son en beneficio de la ciudadanía, pero le gustaría señalar como lo han hecho en anteriores ocasiones, que nada costaría que les solicitaran la aprobación de ese tipo de licitaciones por separado, debido a que en ocasiones no se desean aprobar todas juntas, en esa ocasión las aprobarán pero sí le gustaría señalar por ejemplo que les genera la duda, cuánto costará el cerco en la zona de juegos extremos en el parque de deportes extremos, toda vez que en fecha 26 de Marzo del año pasado, en Sesión de Cabildo aprobaron otra licitación para el mismo parque con una inversión aproximada de 5.8 millones de pesos, por lo que se pregunta pues no sabe en ese momento, hará la investigación, cuánto dinero ya se invirtió en ese parque de deportes extremos; refirió que le parece importante hacer la separación de las licitaciones para que los Regidores puedan tomar la decisión, de esa manera se pueden aprobar y otras no, y no tengan como ha ocurrido en otras sesiones, tener que rechazar todas las licitaciones por una, en ese caso las aprobarán todas pero cree que se tiene que ser puntual en señalar casos como ese, entonces le gustaría tener un claro sobre cuánto se ha gastado en un parque como ese. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** comentó que las convocatorias y las licitaciones se agrupan en cuanto al destino del recurso con el que se ejecuta, por lo que si se percatan en esa 12 y 13, en uno son recursos fiscales y en la otra son aportaciones de infraestructura. Expresó que

no están decidiendo en el Cabildo qué obra se aprueba o no, ya que se está aprobando el contenido de la convocatoria y los requisitos que debe de llevar cada una de ellas, por lo que aclaró que no están decidiendo si una obra es cara o barata, lo único que están aprobando son las convocatorias; refirió que en los informes posteriores acerca de cuánto se invirtió en cada uno de esos conceptos, se entregarían posteriormente, incluso le parece que así está mandado en el Acuerdo Tercero, donde se menciona que la Dirección de Obras Públicas deberá informar al Cabildo con posterioridad sobre el resultado de esas convocatorias. Señaló que en cuanto al parque de deportes extremos, efectivamente es un proyecto grande, es un proyecto que requiere de varias obras y esas obras se van realizando conforme las capacidades presupuestales lo permitan, y por eso vieron en la anterior ocasión, en esta y seguramente en una posterior, donde se estará poniendo a consideración del Cabildo obras de ese tipo en ese parque, sobre todo que forma parte también del complejo Ya" axtal, la cual requiere la intervención de varios parques en la zona. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo, y según lo observado lo declaró **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las Convocatorias 12 y 13, juntamente con sus Bases, así como de 2 Relaciones de Acciones de Obra Pública, y por último, de los oficios DOP/PLO/GCO-2005/2019 y DOP/PLO/GCO-2007-2019 suscritos por el Director de Obras Públicas; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **j)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al Regidor **Richar Ainer Mut Tun** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida aprueba las acciones de obra pública y el servicio conexo, a contratarse mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con la documentación que en archivo electrónico ha sido incluida en el disco compacto adjunto al presente Acuerdo, siendo las siguientes: I. La acción de obra pública a contratar con Recursos Fiscales, relativa a la ampliación de oficinas de Gestión del Centro Histórico, a realizarse en la colonia Centro de este Municipio; y II. El servicio conexo y la acción de obra pública a contratarse con Recursos de Participaciones, relativas a la elaboración del proyecto ejecutivo de juegos extremos en el Parque de Deportes Extremos, en el Fraccionamiento Yucalpetén y a la impermeabilización del edificio de Desarrollo Económico y Turismo, en la colonia Centro del Municipio de Mérida, Yucatán.* **SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que precede.* **TERCERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para los mismos.* **CUARTO.-** *La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida del resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo.* **QUINTO.-** *Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.* **SEXTO.-** *Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve"*. Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** comentó que no es sorpresa, que el voto de la bancada del Partido Revolucionario Institucional sea en contra, en relación a los procesos de invitación por tres personas, de adjudicación directa una y otra vez, si fuere necesario y lo argumentó nuevamente las razones del por qué: 1- La regla general de la Ley de Obra Pública es llevar procesos de contratación pública por licitación. 2- Los integrantes del Cabildo carecemos de la información completa, en ese caso también, para saber y decidir si se actualizan esos supuestos para optar por el proceso de invitación a tres personas, siendo repitió, ese procedimiento de carácter excepcional. 3- La inobservancia de la normativa y por ende del artículo 164 que establece cuándo no será necesaria la licitación. 4- Las veces que lo manifestaron, ese procedimiento es omiso en la información de los montos

económicos y como pueden suponer se actualiza esa fracción II, del artículo 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, porque la suficiencia presupuestal se desconoce. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal**, dirigiéndose a la Regidora Ana Aguilar, recordó que las invitaciones a cuando menos tres en la actual administración ha sido muy poco, apenas se lleva el 4.16% y les marcan hasta un 20% anual, considerando que están en el mes de octubre, entonces no se llegaría ni siquiera a la tercera parte de ese 20%. Señaló que dado que las obras son urgentes, es decir la impermeabilización del edificio es necesario, ya que es peligroso debido a todas las lluvias que han habido, pues están en temporada, por lo tanto urge la impermeabilización; de igual manera, no es un monto alto y es por lo que se decidió hacerlo, más que los recursos de participaciones les permite llevarlo a cabo, al igual que las oficinas del Centro Histórico y que no tienen en donde trabajar en ese momento. Expresó que debido a que es una urgencia y son recursos fiscales, las participaciones que les dejan en base los Reglamentos y a las Leyes, es la razón por la que se decidió realizar la invitación a cuando menos tres. En uso de la palabra, el Regidor **Fausto Alberto Sánchez López** comentó que lo mencionó hace un momento cuando se aprobaron las convocatorias anteriores, por lo cual se ve obligado a volverlo a decir, debido a que de nueva cuenta les aparece en el listado el parque de deportes extremos, aunque ya les aclaró el Secretario Municipal que seguirá apareciendo y seguirán teniendo gastos en relación a ese parque, por el tamaño del proyecto, sin embargo le preocupa porque les están solicitando que se apruebe la elaboración del proyecto ejecutivo de juegos extremos, entonces desconoce el estado de avance en los que se encuentra el parque realmente, pero si ya se le había invertido 5.8 millones de pesos el año pasado y ahora se está autorizando otra modificación, y si también se está solicitando la elaboración de un proyecto ejecutivo de juegos extremos, refirió que le empieza a preocupar seriamente en qué punto de desarrollo está el parque y cuánto ya se le invirtió hasta ese momento. Señaló que le preocupa y de nueva cuenta apeguándose a lo que han manifestado anteriormente a lo largo de la Sesión, siendo vigilantes del presupuesto, del uso y aplicación del recurso público. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** ofreció concretar una reunión con la Dirección de Obras Públicas para que se conozcan los detalles del proyecto y el estatus del avance del mismo. En uso de la palabra, el Regidor **Richar Ainer Mut Tun** comentó que a lo mejor si bien lo recordó, el proyecto del parque extremo comenzó en el 2013 o 2014, pero cuando se comenzó la obra ya había un proyecto ejecutivo; volvió a recordar que se anunció todo el proyecto con canchas de fútbol, para bicicletas de montaña, etc., entonces estarían aprobando que se haga otro proyecto ejecutivo, es su duda y no sabe si está en lo cierto, ya que si al principio de la obra hubo un proyecto ejecutivo, se le metió un presupuesto para realizar la obra y ahora de nueva cuenta se hará el proyecto ejecutivo, es la duda que le surge en ese momento sobre el proyecto del parque extremo. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose al Regidor Richar Mut, comentó que a reserva de lo mismo que ofreció anteriormente sobre la reunión con la Dirección de Obras Públicas, le puede anticipar que durante el transcurso del tiempo el proyecto tuvo modificaciones, una de ellas fue que la administración anterior construyó una serie de infraestructura en el parque, áreas verdes, áreas infantiles y demás, obviamente eso obliga a realizar una modificación a las obras que originalmente estaban previstas, así como también se obtuvo la posibilidad de utilizar unas estructuras que durante mucho tiempo estuvieron arrumbadas, por decirlo de alguna manera, en el banco de materiales y que iban a servir originalmente para construir el mercado de la pepita, y que posteriormente la Administración 2010-2012 no utilizó, por lo que ahí se quedó la estructura guardada y se ha decidido utilizarlo para ciertas obras en el parque de deportes extremos, expresó que son unas estructuras que tiene un valor aproximado de 20 millones de pesos y que se aprovecharía muy bien en dicho parque, entonces ese tipo de situaciones imponderables desde un principio obligan a llevar a cabo una recomposición del proyecto y debido a ello, se están encargando esos estudios, sin embargo, repitió, en la reunión ejecutiva que se tenga con la Dirección de Obras Públicas se estarán aclarando las dudas. En uso de la palabra, la Regidora **María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero** comentó que quiere

mencionar dos cosas, la primera, recordarles tanto al Secretario como a la Síndico Municipal que no se han vuelto a dar las reuniones con la Dirección de Administración, hace varios meses se dio una, posteriormente hubo una segunda y supuestamente iba a haber una mensual para aclarar todo se tipo de dudas, por lo que ya se llevan varios meses en los cuales no se han dado las reuniones y eso causa mucha inquietud, ya que existen muchas cosas que desconocen los Regidores y que se pudieran aclarar en esas reuniones, entonces solicitaría que se vuelvan a retomar esas reuniones con la Dirección de Administración; respecto al segundo asunto, expresó que sería muy saludable que en la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas antes de llegar a la Sesión de Cabildo les presentaran esas cosas, porque pareciera que en la Comisión sólo se ven asuntos de la Dirección de Desarrollo Urbano, ya que la de Obras Públicas está ausente completamente, por lo que sólo quería realizar esas dos sugerencias. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo, y según lo observado lo declaró **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra los Regidores M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, C. Liborio Jesús Vidal Cañetas, L.C.C. Alejandrina León Torres, Mtra. María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero, Mtro. Fausto Alberto Sánchez López, C. Mariana Jiménez Gudiño. Aprobado el Acuerdo se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, la copia simple de la Relación de Acciones de Obra Pública y de los oficios DOP/PLO/GCO-2006/2019 y DOP/PLO/GCO-2010/2019 suscritos por el Director de Obras Públicas; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **k)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al Regidor **Gabriel Alejandro Mena Guillermo** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba el nombramiento de la Licenciada en Derecho, Guillermina Guadalupe Vázquez Borges, como Jueza Calificadora de la Administración Municipal 2018-2021. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye al Director de la Policía Municipal para que notifique el presente Acuerdo a la Licenciada en Derecho nombrada en el punto de Acuerdo que antecede, así como para que realice los trámites que correspondan a efecto de que se le otorgue el nombramiento correspondiente. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Mariana Jiménez Gudiño**, a nombre de la fracción edilicia de MORENA, comentó que le gustaría que quede claro que no tienen absolutamente nada en contra de la persona, pero debido a la relevancia en el cargo que se pretende ocupar, razón por la cual solicitan que sea bajado del orden del día el punto de Acuerdo, debido a que se encontraron varias inconsistencias en los documentos que presentó la Licenciada, como por ejemplo, en los documentos anexos que se entregaron, hay una cronología acerca de los empleos que ha tenido la postulante y dice que del año 1999 al año 2001, laboró en la Ciudad de México en una empresa como Auxiliar Jurídica, y del año 1999 a la presente fecha se desempeñó como Defensor Público en el Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán, laborando a la vez en la Ciudad de México y en el Estado de Yucatán, por lo que resulta un poco complicado de creerlo; de igual manera, manifestó la Licenciada Guillermina que tiene una Maestría en Derecho, pero no presentó ningún documento que lo avale, por otro lado, las cartas de recomendación que presentó son del 20 de Septiembre del presente año y son personales, es decir ninguna de sus trabajos anteriores. Expresó que son los puntos que quería destacar y remarcó que no se tiene nada en contra de la persona, pero solicitan que se baje el punto del orden del día y que se les vuelva presentar cuando la documentación tenga coherencia, así como todos los documentos. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** precisó algunos datos respecto a los comentarios vertidos por parte su compañía Regidora Mariana Jiménez, por lo que expresó que en primer término, es un tema de legalidad, existen ciertos requisitos establecidos en la Ley, en el Reglamento de

Gobierno Interior y en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que les especifica claramente qué requisitos debe cubrir un Juez Calificador y si se lo permiten, en el Décimo Primer considerando del Acuerdo dice *"contar con título de Abogado o Licenciado en Derecho, debidamente expedido"*, entonces si se fijan en los documentos anexos ahí se encuentra el título y la cédula profesional, que tenga la aspirante *"cédula profesional y cuando menos tres años de ejercicio"* repitió, ahí se encuentra la cédula profesional, *"no haber sido condenado por delito intencional y tener un modo honesto de vivir"*, por lo que en los anexos se cuenta con la carta de antecedentes no penales y las cartas de recomendación. Señaló que a juicio de quien tiene el uso de la voz, se cubren los requisitos legales, la maestría no tendría nada que ver con el cumplimiento de los requisitos, aunque si bien se menciona en el currículum, viene siendo un atributo adicional con la que cuenta la persona propuesta por el Presidente Municipal para desempeñar mejor su cargo. Por otro lado, expresó que lo considera irrelevante pero lo aclarará, en el caso de los datos laborales dice que del año 1999 al año 2001 inició en una empresa con domicilio en la Ciudad de México, eso no quiere decir que la aspirante haya trabajado en México, donde mencionó que se desempeñaba como Auxiliar Jurídico realizando investigaciones para dicha empresa que consistía en actualizar los datos de los clientes en el Registro Público de la Propiedad del Estado, es decir en Mérida, por lo que el trabajo lo desempeñaba en la Ciudad, sin embargo lo consideró irrelevante porque no tiene que ver, repitió, con el cumplimiento de los requisitos que la Ley exige para poder contar con el nombramiento, aunque es una apreciación personal, pondrá a consideración del Cabildo la propuesta de retirar el punto del orden del día y posteriormente del resultado, se pondría a votación el nombramiento correspondiente. En uso de la palabra, el Regidor **Fausto Alberto Sánchez López** comentó que su preocupación era básicamente debido a que la postulante manifestó tener Maestría, y esa parte le preocupa, porque lo correcto hubiera sido poner que tiene Licenciatura, que era pasante o candidata a Maestra, al manifestar que es Maestra en Derecho, está falseando la información del currículum, mismo que fue entregada por ella misma, y se está hablando de un Juez Calificador, es la parte que le preocupa a la bancada de MORENA, entonces en ese sentido es que solicitaron que simplemente se le pida a la postulante que realice una revisión, asumen que pudo haber sido un error, simplemente, tal vez un problema de fechas o alguna situación de ese tipo. Expresó que den sentido, solicita que se haga la corrección y se entregue el currículum debidamente revisado para que pueda ser archivado sin ese tipo de errores. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz**, dirigiéndose al Secretario Municipal, comentó que efectivamente cumple con los requisitos de legalidad para el nombramiento de Juez Calificador, de hecho fue Defensora Pública del Estado, conoce y sabe del desempeño profesional de la Licenciada Guillermina, sin embargo si existe un tema que se pudiese someter, efectivamente a consideración en una próxima Sesión de Cabildo ¿en virtud de que?, de que cree que existe un error en el manejo de las fechas del currículum y sí es relevante, por qué, supone que es un error de dedo, pues no lo saben, porque ser Defensor del Estado, ser Defensor del Instituto de Defensa Pública se contraponen en legalidad a poder ser Asesor Jurídico en un Despacho Particular, en ese sentido están asumiendo que de acuerdo a la Ley que rige el Instituto de Defensa Pública, en el currículum dice que del año 1999 a la fecha fue defensora del INDEPEY y eso está bien, pero en dicho error también puso que del año 1999 al año 2001 trabajo en un Despacho Jurídico, entonces es lo que está contrapuesto, supone que es un error, porque la Licenciada Guillermina estaba trabajando en la Ciudad, por lo que solicita que se subsane y que no se someta a consideración en ese momento, sino que sea en una Sesión posterior y de esa manera, se revise, ya que en el currículum se puede leer la inconsistencia. En uso de la palabra, el Regidor **Jesús Efrén Pérez Ballote**, dirigiéndose al Secretario Municipal, comentó que existe una solicitud por parte de la compañera Regidora, por lo que se puede someter a consideración si se baja el punto del Orden del Día o no, ya que se están desviando y yendo a situaciones que no considera tengan la relevancia suficiente como para que se baje el punto, pues al final ¿qué es lo que tienen que ver? que se cumpla con la Ley, y ya quedó demostrado en la participación anterior que tuvo, donde la persona cumple con los requisitos

de Ley; de igual manera, en cuanto al tema de la Maestría, que bueno que sea una persona más preparada y déjenle decirle algo, créanle que los Jueces Calificadores tienen una labor importantísima, no cualquiera asume la responsabilidad o no cualquiera está dispuesto a asumir la responsabilidad por los horarios, el compromiso, por la responsabilidad y sobre todo, por la remuneración económica que perciben los compañeros Jueces Calificadores, entonces aplazar esa situación ¿qué genera? que los demás Jueces Calificadores que hoy están cubriendo el turno de una persona que está ausente, tengan que hacer un sobre trabajo; refirió que si la persona cumple con todos los requisitos que marca la Ley, solicitó nuevamente que someta a consideración la propuesta de la compañera Mariana y cada Regidor tendrá la oportunidad de manifestar el sentido de su voto, si está o no a favor en relación a que se baje el punto del Orden del Día. En uso de la palabra, el Regidor **Fausto Alberto Sánchez López**, a nombre de la bancada de MORENA, comentó que no duda que si se somete a consideración, existe mayoría que votará en favor del Acuerdo planteado, nada más quiere señalar que no está diciendo que votaran en contra, ni están diciendo que tienen algo en contra de la Licenciada, ni demeritando en ningún sentido la labor que realizaría la postulante, de hecho por la importancia de la labor que realizará y el papel que va a desempeñar, ya que los Jueces deben ser intachables en todo aspecto, es la razón por la que están solicitando la corrección del currículum vitae, mismo que fue proporcionado por ella misma. Expresó que lo que están solicitando al Cabildo es evitar un equívoco que quedaría registrado en los archivos del Ayuntamiento y que los Regidores terminaron aceptando un currículum mal elaborado, están intentando ser considerados en la medida que saben la labor que desempeñaría, están seguros que han sido errores de omisión y no falsedad, pero si les preocupa que el día de mañana les señalen como haber permitido errores de falsedad en la labor del Cabildo, entonces por eso lo están solicitando; repitió, no están yendo en contra de la persona, no están en el sentido absoluto diciendo que están en contra de que esa persona sea Juez, nada más solicitan que se considere que hay un error y que se subsane, para salvaguardar la labor del Cabildo, ya que esos documentos irán al archivo del Municipio y estarán en el acceso a la información pública para cualquier persona que lo solicite, obviamente no es que quieran votar en contra, pero de manejarse de ese modo, aunque la mayoría votará a favor, tendrían que votar en contra, porque no pueden dejar registrado el día de mañana que permitieron ese documento en los archivos del Ayuntamiento. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** comentó que efectivamente, al final, el hecho de que se pueda someter en una nueva Sesión de Cabildo el currículum vitae subsanado de la Abogada, facilitaría el tema, ya que no es un tema del trabajo, de la eficacia o de la legalidad, de hecho el documento ella misma lo elaboró, entonces lo que propone es que no se vote y que se presente en una nueva Sesión Ordinaria o Extraordinaria incluso el nombramiento, porque sí requiere una mayoría calificada. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose a la Regidora Ana Aguilar, comentó que el nombramiento no requiere de la mayoría calificada, pues es una mayoría simple, por lo que hizo la corrección pertinente. Mencionó que por otro lado, se permitirá hacer algunas precisiones, están hablando de errores, de omisiones y ni siquiera se tiene la certeza de que exista un error, por lo que se remontó a los anteriores nombramientos que se han hecho durante toda la administración, en todos los currículos hay cuestiones de Maestrías y Doctorados, donde no estuvieron anexos los documentos y nadie objetó nada, no se está hablando de una falsedad, entonces es grave lo que dijo el Regidor Fausto Sánchez, decir que la compañera que se está postulando falseo, no es así, no deben de calificar esos hechos, aunque supongan que presente el título de Maestría o Constancia o lo que se tenga, ¿cambia la posibilidad de ser elegible o no? eso es en cuanto al primer punto; en cuanto al segundo punto, señaló que supongan que desempeñó el mismo cargo de asesor jurídico y a la vez defensora pública en la Consejería Jurídica ¿la hace inelegible?. Indicó que están dando por hecho que existe un error y no saben si es así, a lo mejor está correcto y por qué aplazar un nombramiento tan importante como lo dijo el Regidor Jesús Pérez, ellos mismos fueron testigos que desde hace tres o cuatro meses no hay un Juez Calificador, la cual es una labor importantísima; indicó que a la luz del Reglamento

que se acaba de aprobar hace algunas semanas, los Jueces han estado realizando modificaciones a sus guardias para poder cubrir los turnos de las 24 horas que se requiere, por lo que le parece inadecuado, innecesario posponer la votación de ese punto sólo por el hecho de saber si se confundió o no al momento de elaborar su currículum vitae la postulante. En uso de la palabra, la Regidora **Mariana Jiménez Gudiño** comentó que nada más quiere recordar palabras de la Síndico Municipal más o menos por el mes de Marzo, a finales, donde precisamente solicitaron que hubiera una prórroga de subsanación respecto a las licitaciones, entonces la Síndico les comentó que cómo no se puede poner ni siquiera una copia de un documento y qué formalidad les daba una persona que no podía incluir en su documentación, cuando es de su interés la participación, el hecho de incluir una copia en los anexos; expresó que entonces en el caso que les ocupa, la postulante misma presentó un currículum donde manifestó que es Maestra en Derecho y no pudo incluir el documento que lo avala, por lo que reiteró que no están en contra de ella, no están diciendo que está falseando información, simplemente no está entregando la documentación que avala lo que está diciendo, pero no quiere decir que no exista. Cuestionó que no es posible que para algunas cosas tengan una manera de trabajar y para otras existe otra, en esa ocasión están siendo muy claros en relación a los horarios que han estado manejando los Jueces, pero también propusieron a una persona para que se desempeñara como Juez Calificador, y saben perfectamente cuáles han sido las funciones y las dificultades del trabajo, sobre todo con esos cambios y la presión en el horario, aunque no olviden que existen también las Sesiones Extraordinarias, y si se les ha citado para ese tipo de sesiones para asuntos que no tienen mucha importancia o que podrían posponerse para una Sesión Ordinaria, entonces no ve cuál es el impedimento para que se solicite una Sesión Extraordinaria para que la persona que quiere ser compañera del Ayuntamiento, pueda entregar solamente una copia del documento que la avale como Maestra en Derecho, por lo que no ve cuál es la complejidad del caso, sinceramente sí parece que es de voluntad y no de lógica. En uso de la palabra, el Regidor **Jesús Efrén Pérez Ballote**, dirigiéndose al Secretario Municipal, insistió en la petición, ya que son suposiciones, suposiciones, suposiciones y puras apreciaciones subjetivas las que están escuchando en la mesa, si existe una solicitud por parte de la compañera Mariana de que se baje el punto del Orden del Día, le solicita que se someta a votación y serán todos los que se encuentran presentes, los que decidirán si se queda o no se queda el punto en el Orden del Día. En uso de la palabra, el Regidor **Fausto Alberto Sánchez López** comentó que le gustaría aclarar que en ningún momento dijo que la postulante haya falseado información, pues lo que mencionó fue que podría existir falseamiento de información y que eso es grave, ante la duda solicitaron se realice la aclaración; repitió, como dijo en su intervención anterior, están asumiendo que fue un error, una omisión, porque podría ser simplemente aspirante al título de Maestría, con lo cual no tendría nada de malo, también podría ser solamente Licenciada, por lo que cumple con el requisito legal como bien mencionó el Secretario Municipal, aunque podría ser que está en espera de su documento, pero el problema viene a que en el currículum se manifiesta ser Maestra, anteriormente el Secretario Municipal preguntaba ¿si la descalificaba para el puesto? en ese caso sí, si fue falseado, y no, si solamente fue una omisión; expresó que el problema es que en ese momento no lo saben, no están nuevamente y vuelve al mismo punto, señalando a la persona por la persona, simplemente solicitan respeto a la figura del Cabildo ante una duda, no están solicitando en ningún sentido que no se le dé la confianza para tener el cargo, inclusive pudiese haber ocurrido que fuese una omisión de ellos y no de ella, que tal vez cuando se revisó el currículum se omitió que la postulante había puesto Maestra y no se le solicitó el documento correctamente, porque se le dijo que con el de Licenciatura bastaba, podría ser que esa fue la situación que se dio, donde fue inclusive error de ellos, pero el problema nuevamente es que esos documentos irán al archivo del Ayuntamiento, y si el día de mañana hubiese alguna situación no deseable, les pudieran objetar esa decisión; refirió que no lo cree, por lo que nuevamente insistió que fue un error de omisión simplemente, pero y fue lo que mencionó hace un momento, podría ser que les señalaron como un falseamiento de la información, que no se señalara, pues no está

diciendo que lo crea o que ellos estén pensando que así es, pero recuerden que todo lo que pasa por la mesa de Cabildo es del dominio público y ese currículum vitae así como está, así irá al archivo del Municipio, entonces la razón por la que se verían obligados a votar en contra, no es porque estén en contra de la persona, nuevamente lo dijo, sino que es nada más porque no pueden decirle a la ciudadanía *"es que nosotros pensamos que fue un error y como eso pensamos, pues lo aprobamos"*, pero no, se está hablando de un Juez Calificador y le deben toda certeza a la ciudadanía, toda seguridad de que se tiene a los mejores hombres y las mejores mujeres desempeñando los cargos en la Administración Pública, para eso se tienen todos esos procedimientos y esas revisiones, para eso se lleva a la mesa de Cabildo esos currículums, precisamente para ser revisados y que ahora les digan *"si omitimos otros por qué no vamos a omitir este"*, ¿qué clase de disculpa es esa? ¿qué le estamos diciendo a la ciudadanía? respondiéndose asimismo, mencionó *"ah perdón, disculpe usted ciudadano es que nos equivocamos todos los días, esta nada más va a ser otra equivocación"*, entonces no, no pueden decirle eso a la ciudadanía, no pueden decirle que no están haciendo la mejor labor todos los días, si se han tenido omisiones en el pasado, no debiera ocurrir nunca más en el futuro, no puede ser una disculpa decir *"ah bueno, como la regamos antes, la vamos a seguir regando, disculpe usted"*, no, eso no puede ser, no hay lugar para eso en una administración responsable y hasta el día de hoy, se considera parte de una administración responsable, por lo que cree que se han discutido los temas que se deben de discutir en la mesa de Cabildo y que le han dado buenos resultados a la ciudadanía, señaló que han enarbolado la transparencia constantemente en el Cabildo, se deben a esa transparencia y a la ciudadanía. Refirió nuevamente, ese documento quedará en el archivo, en acceso público para cualquier persona que lo solicite, puede ser nuevamente sólo una omisión, algo mínimo, no están solicitando que no se le ponga a la persona, sólo solicita su fracción edilicia la corrección y manifestó de una vez, asumió que muy probablemente fue error de ellos, porque cree que si no hubiera sido así, alguien lo hubiese notado antes y ese documento hubiese llegado al Cabildo correctamente llenado, ya sea con un respaldo o sin que se hiciera mención de la Maestría. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose al Regidor Fausto Sánchez, comentó que antes de someter a votación sobre si se retira el punto o no, nada más precisó que sí, dijo que pudiese haber una falsedad, eso es una aseveración y es una presunción. De igual manera, aclaró que no dijo que hubo una omisión anterior y que por eso ahora no se están solicitando los documentos, sino que se trata de que vean si los requisitos legales se cubren, nada más, no es necesario ni condición por parte del Cabildo autorizar el nombramiento si se anexa el título de la Maestría o la Constancia o lo que tenga la postulante, ya que en todo caso también se tendría que cuestionar por qué no exhibió su certificado de primaria y secundaria, porque es lo mismo, se está mencionando que la cursó y no está en los anexos, por qué, porque únicamente están agregando los documentos que la acreditan ante el Cabildo sobre que se cubren los requisitos, entonces sí se menciona que no los cubre que se lo comprueben de una vez, pero está claro que se cubren con los requisitos. Señaló que el tema se encuentra suficientemente discutido, por lo que si se le permiten, se pondrá a votación la propuesta de la Regidora Mariana Jiménez respecto a si se retira el punto o no, y dependiendo de ello, posteriormente la votación del punto de Acuerdo. Seguidamente, declaró como suficientemente discutido el tema, por lo que sometió a votación la propuesta realizada por la Regidora Mariana Jiménez Gudiño, respecto a bajar el punto del Orden del Día, misma que **No** fue **Aprobada** por **Mayoría** votando en contra los Regidores Lic. Renán Alberto Barrera Concha, C. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, L.A.N. Karem Faride Achach Ramírez, Lic. Jesús Efrén Pérez Ballote, Mtra. Karla Vanessa Salazar González, Lic. Arturo León Itzá, Mtra. Brenda Guadalupe Ruz Durán, Lic. Gabriel Alejandro Mena Guillermo, Mtra. Nora Argelia Pérez Pech, C.P. José Gonzalo Puerto González, C. Gamaliel Gutiérrez Beltrán. En razón del resultado anterior, procedió a someter a votación el Acuerdo, el cual fue **Aprobado** por **Mayoría** votando en contra los Regidores M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, C. Liborio Jesús Vidal Cañetas, L.C.C. Alejandrina León Torres, L.E. Richar Ainer Mut Tun, Mtra. María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero, Mtro. Fausto

Alberto Sánchez López, C. Mariana Jiménez Gudiño. Aprobado el Acuerdo se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del oficio DG/501/2019 signado por el Director de Gobernación, del Curriculum Vitae, Certificado de Antecedentes No Penales, Acta de Nacimiento, Título y Cédula Profesional de la Lic. Guillermina Guadalupe Vázquez Borges, y de 2 Cartas de Recomendación; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **I)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al Regidor **Jesús Efrén Pérez Ballote** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida otorga a favor de la Licenciada en Derecho *Irasema Yuriana Dorantes Rodríguez Poder General para asuntos judiciales y administrativos, para que lo ejerza conjunta o separadamente con otros apoderados de este H. Ayuntamiento y sin limitación alguna, comprendiendo pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, así como para que comparezca ante cualquier autoridad de orden judicial, administrativo y laboral, así como ante el Sistema de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como cualquier otra dependencia o autoridad Federal, Estatal y Municipal; para que de una manera enunciativa y no limitativa pueda ejercerlo en forma conjunta o separada, e indistintamente uno del otro, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje en materia laboral, tanto Federal, como Local y/o Estatal; ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios; perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán; ante la Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo del Estado y la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, con las facultades y atribuciones para que actúe como representante del Ayuntamiento de Mérida y de las Direcciones, Subdirecciones, Departamentos y Dependencias que forman parte de la administración pública municipal, en su calidad de patrón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 11 y 692 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, y 143 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, ante la Fiscalía General del Estado de Yucatán y los órganos dependientes de la misma, ante la Dirección de Investigación y Atención Temprana dependiente de la citada Fiscalía, así como las Unidades de Investigación y Litigación dependientes de la misma; en ejercicio del mandato que en ese acto se le confiere, queda expresamente facultada para: Contestar la demanda y aclaraciones a la misma o nuevas acciones que se interpusieren; oponer excepciones y defensas a la misma; reconvenir de pago a la parte actora; ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; articular y absolver posiciones; ofrecer e interrogar testigos, repreguntar y tachar a los de la contraria; promover Incidentes de Personalidad, Competencia, Nulidad de Actuaciones, Nulidad de Notificaciones, Falta de Legitimidad; Recusar; promover y contestar Tercerías, ya sea Excluyentes de Dominio o de Preferencia; oír autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación de los desfavorables; interponer recursos, Juicios de Amparo Indirecto o Directo, según sea el caso, y desistirse de ellos; nombrar peritos y recusar a los de la contraria; asistir a almonedas; conciliar los juicios; celebrar convenios; comparecer a los medios alternativos de solución de controversias de cualquier área del derecho, así como otorgar desistimientos, otorgar perdones; comparecer y desahogar el procedimiento de Huelga, contestar el emplazamiento y convenir, en su caso, la terminación del mismo; y en general realizar todas las funciones que se consideren necesarias o convenientes para la defensa de los intereses del Ayuntamiento de Mérida. Asimismo, se le otorgan facultades para investigar las faltas o irregularidades cometidas por los trabajadores en el desempeño de sus funciones; para investigar cualquier hecho que implique una falta de cumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo celebradas entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mérida y el H. Ayuntamiento de Mérida; y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de conformidad con las citadas Condiciones Generales de Trabajo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida otorga Poder Especial a favor de la Licenciada en Derecho *Irasema Yuriana**

Dorantes Rodríguez para comparecer en los diversos procedimientos orales que puedan instarse, así como en todas las etapas procesales, incluyendo la mediación, ante cualquier autoridad judicial del fuero común o federal, así como para comparecer ante cualquier autoridad administrativa local o federal. **TERCERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida ratifica a favor del Director de Gobernación, Licenciado en Derecho Gerardo José Acevedo Macari y de los Licenciados en Derecho Joaquín Roche Chami, José Alfredo Rosado Cárdenas, Gretty Rubí Cerón Llanes, Gréttel Giovanna Escalante Rendis, Teresa Guadalupe Borges Escalante, Hugo José Rodríguez Escalante, Neydi Rosana Koyoc Cua y Antonio José Méndez May, Poder General para asuntos judiciales y administrativos, para que lo ejerzan conjunta o separadamente con otros apoderados de este H. Ayuntamiento y sin limitación alguna, comprendiendo pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, así como para que comparezcan ante cualquier autoridad de orden judicial, administrativo y laboral, así como ante el Sistema de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como cualquier otra dependencia o autoridad Federal, Estatal y Municipal; para que de una manera enunciativa y no limitativa puedan ejercerlo en forma conjunta o separada, e indistintamente uno del otro, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje en materia laboral, tanto Federal, como Local y/o Estatal; ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios; perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán; ante la Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo del Estado y la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, con las facultades y atribuciones para que actúen como representantes del Ayuntamiento de Mérida y de las Direcciones, Subdirecciones, Departamentos y Dependencias que forman parte de la administración pública municipal, en su calidad de patrón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 11 y 692 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, y 143 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, ante la Fiscalía General del Estado de Yucatán y los órganos dependientes de la misma, ante la Dirección de Investigación y Atención Temprana dependiente de la citada Fiscalía, así como las Unidades de Investigación y Litigación dependientes de la misma; en ejercicio del mandato que en ese acto se les confiere, quedan expresamente facultados para: Contestar la demanda y aclaraciones a la misma o nuevas acciones que se interpusieren; oponer excepciones y defensas a la misma; reconvenir de pago a la parte actora; ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; articular y absolver posiciones; ofrecer e interrogar testigos, repreguntar y tachar a los de la contraria; promover Incidentes de Personalidad, Competencia, Nulidad de Actuaciones, Nulidad de Notificaciones, Falta de Legitimidad; Recusar; promover y contestar Tercerías, ya sea Excluyentes de Dominio o de Preferencia; oír autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación de los desfavorables; interponer recursos, Juicios de Amparo Indirecto o Directo, según sea el caso, y desistirse de ellos; nombrar peritos y recusar a los de la contraria; asistir a almonedas; conciliar los juicios; celebrar convenios; comparecer a los medios alternativos de solución de controversias de cualquier área del derecho, así como otorgar desistimientos, otorgar perdones; comparecer y desahogar el procedimiento de Huelga, contestar el emplazamiento y convenir, en su caso, la terminación del mismo; y en general realizar todas las funciones que se consideren necesarias o convenientes para la defensa de los intereses del Ayuntamiento de Mérida. Asimismo, se le otorgan facultades para investigar las faltas o irregularidades cometidas por los trabajadores en el desempeño de sus funciones; para investigar cualquier hecho que implique una falta de cumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo celebradas entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mérida y el H. Ayuntamiento de Mérida; y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de conformidad con las citadas Condiciones Generales de Trabajo.* **CUARTO.-** *El Ayuntamiento de Mérida ratifica el Poder Especial a favor del Director de Gobernación, Licenciado en Derecho Gerardo José Acevedo Macari y de los Licenciados en Derecho Joaquín Roche Chami, José Alfredo Rosado Cárdenas, Gretty Rubí Cerón Llanes, Gréttel Giovanna Escalante Rendis, Teresa Guadalupe Borges Escalante, Hugo José Rodríguez*

Escalante, Neydi Rosana Koyoc Cua y Antonio José Méndez May, para comparecer en los diversos procedimientos orales que puedan instarse, así como en todas las etapas procesales, incluyendo la mediación, ante cualquier autoridad judicial del fuero común o federal, así como para comparecer ante cualquier autoridad administrativa local o federal. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida, otorga Poder Especial a favor del Director de Gobernación, Licenciado en Derecho Gerardo José Acevedo Macari y de los Licenciados en Derecho Joaquín Roche Chamí, José Alfredo Rosado Cárdenas, Greta Rubí Cerón Llanes, Gréttel Giovanna Escalante Rendis, Teresa Guadalupe Borges Escalante, Hugo José Rodríguez Escalante, Neydi Rosana Koyoc Cua, Irasema Yuriana Dorantes Rodríguez y Antonio José Méndez May, para suscribir los acuerdos y/o convenios que deriven de los procedimientos relativos a los diversos mecanismos alternativos de solución de controversias, tales como la mediación y/o la conciliación, en los diversos procedimientos que puedan instarse, ante cualquier autoridad administrativa o judicial del fuero común o federal. **SEXTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para formalizar en escritura pública, ante Notario Público, el otorgamiento y la ratificación de Poderes contenidos en los puntos de Acuerdo precedentes, estando facultados para suscribir dicho instrumento notarial, así como toda la documentación necesaria, a fin de que se dé cumplimiento a lo acordado en este documento. **SÉPTIMO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervenciones lo sometió a votación, y según lo observado lo declaró **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, la copia simple del oficio SAJ/2929/2019 suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documento que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Continuando con la Sesión, el **Secretario Municipal** dio cumplimiento al inciso **m)** del **cuarto punto** de Orden del Día, haciendo entrega, a los Regidores, de las copias simples, del oficio ADM/1836/10/2019, suscrito por el Lic. Aquiles Sánchez Peniche, MTRO. Director de Administración, referente al Informe Trimestral del fideicomiso del Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal "SIRJUM"; así como del oficio DOP/PLO/GCO-2014/2019, firmado por el Ing. David Enrique Loría Magdub, Director de Obras Públicas, en el cual informa sobre el resultado de las obras contratadas en el mes de septiembre del año en curso. Entregadas las copias simples, se hizo constar que se agregarían al expediente de la presente Sesión, junto con los acuses de recibo respectivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **quinto punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, entonces solicitó a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantarán la mano a fin de enlistar el orden de intervención; y no habiendo intervenciones ni más asuntos que tratar, pasó al **sexto punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal**, haciendo uso de la palabra, agradeció a las Regidoras y los Regidores por sus observaciones y aportaciones en la Sesión Ordinaria de Cabildo. Posteriormente, declaró clausurada la Sesión, siendo las quince horas con dieciocho minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe. -----